

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXXXII

Viernes, 13 de noviembre de 2015

Núm. 262

## SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>SECCIÓN TERCERA</b>			
<b>Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza</b>			
Anuncio relativo a decreto de Presidencia por el que se amplía el plazo para la resolución y notificación establecido en la cláusula undécima de la convocatoria correspondiente al "Plan de autoempleo femenino en la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2015" .....	2	Calatorao .....	18
Anuncio relativo a la aprobación de las liquidaciones del precio público por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria correspondientes al mes de septiembre de 2015 .....	2	Caspe .....	18
<b>SECCIÓN QUINTA</b>			
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>			
Anuncio relativo a acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesiones ordinarias celebradas los días 7 y 21 de octubre de 2015 .....	2	Comarca de Tarazona y el Moncayo (2) .....	19
Ídem ídem en sesiones ordinarias celebradas los días 16 y 23 de septiembre de 2015 .....	9	El Burgo de Ebro .....	19
Anuncio del Servicio Administrativo de Servicios Públicos (Unidad de Policía Urbana) sobre acuerdos de aprobación de diversos planes de autoprotección .....	18	Mequinzena .....	19
<b>SECCIÓN SÉPTIMA</b>			
<b>Administración de Justicia</b>			
<i>Juzgados de lo Social</i>			
		Juzgado núm. 6 (2) .....	23
		Juzgado núm. 7 (3) .....	23
		Juzgado núm. 3 de Pamplona/Iruña .....	24
		Juzgado núm. 2 de Tarragona .....	24
<b>PARTE NO OFICIAL</b>			
<b>Corporaciones locales</b>			
Alhama de Aragón (2) .....	18	<b>Comunidad de Regantes de la Acequia de Cascajo, de Grisén</b>	
Almonacid de la Cuba .....	18	Junta general ordinaria .....	24

## SECCIÓN TERCERA

### Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

#### BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO

Núm. 12.352

Para general conocimiento de todos los participantes en la convocatoria correspondiente al "Plan de autoempleo femenino en la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2015", por decreto de la Presidencia núm. 3.117, de fecha 30 de octubre de 2015, se resolvió lo siguiente:

«Ampliar el plazo para la resolución y notificación establecido en la cláusula undécima de la convocatoria correspondiente al "Plan de autoempleo femenino en la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2015", aprobada mediante decreto de Presidencia núm. 697, de 16 de marzo de 2015, un mes más, hasta el 2 de diciembre de 2015, en concordancia con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 25.4 de la Ley 38/2006, de 17 de noviembre, General de Subvenciones».

Zaragoza, 9 de noviembre de 2015. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

#### SECCIÓN DE HACIENDA (RENTAS)

Núm. 12.351

Mediante decreto núm. 3.078, de fecha 27 de octubre de 2015, se han aprobado por la Presidencia de la Corporación las liquidaciones y el padrón-lista cobratoria de los recibos relativos al precio público por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria provincial correspondientes al mes de septiembre del ejercicio 2015. Dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Sección de Hacienda de esta Diputación.

Contra dicha resolución cabe la interposición del recurso de reposición regulado en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón-lista cobratoria de obligados al pago. Contra su resolución podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo regulados en la ley de tal orden jurisdiccional.

De conformidad con cuanto disponen la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza, con los siguientes plazos y formas de pago:

##### PLAZOS DE PAGO:

a) Período voluntario: Desde el 24 de noviembre hasta el 24 de enero de 2016. El cargo en cuenta de los recibos domiciliados tendrá lugar el último de los días del período voluntario de cobro.

b) Período ejecutivo: Vencido el período voluntario de pago sin que resulte satisfecha la deuda se iniciará automáticamente el período ejecutivo de cobro, con devengo de los recargos del período ejecutivo, de los intereses de demora correspondientes y de las costas, en su caso.

Una vez efectuado el ingreso, será diligenciado el "recibí" de la carta de pago.

Las cuotas de los contribuyentes que domiciliaron el pago serán cargadas en sus cuentas bancarias el último día del período de cobro voluntario, y recibirán en sus domicilios el justificante del pago emitido por la entidad financiera.

##### LUGARES DE PAGO:

a) Oficina de Recaudación Provincial, sita en plaza de España, 2, planta baja (entrada por calle Cinco de Marzo, 8), de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

b) En las oficinas de Ibercaja Banco, S.A.U.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2015. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

## SECCIÓN QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### Área de Urbanismo y Sostenibilidad

##### Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Núm. 11.987

RELACIÓN de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 7 de octubre de 2015.

En el día de la fecha se constituye el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, en la Sala del Consejo del edificio Seminario, siendo las 9:15 horas, bajo la presidencia de don Pablo Muñoz San Pío, doña Teresa Ana Artigas Sanz, don Pedro Navarro López, doña M.<sup>a</sup> de los Reyes Campillo Castells, doña María Navarro Viscasillas, don Ángel Carlos Lorén Villa, doña María Dolores Ranera Gómez, don Roberto Fernández García, don Alberto Casañal Pina y doña Leticia Crespo Mir. Asisten don Miguel Ángel Abadía Iguacén, gerente de Urbanismo; don Luis Zubero Imaz, en calidad de interventor, y don Luis Jiménez Abad, en calidad de secretario. No asiste don Pablo Hajar Bayarte.

Se aprueba por unanimidad el acta de las sesiones de fechas 16 y 23 de septiembre de 2015, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

#### Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística

##### Servicio de Licencias

1. Aceptar la ampliación de la dotación de plazas de estacionamiento (73 proyectadas frente a 72 necesarias) y conceder a Construcciones Lobe, S.A., licencia urbanística para construcción de 55 viviendas, trasteros, 73 estacionamientos y 5 locales en calle Palacio Ducal n.º 4, parcela R-07b del Sector 88/1, según proyecto básico y de ejecución. X404 (594.441/15).

2. Ordenar la interrupción del procedimiento administrativo correspondiente a la licencia urbanística instada por Urbanización Los Prunos, S.L., para la construcción de 172 viviendas, estacionamientos y trasteros [1.ª Fase] en calle . Heraldo de Aragón n.º 65 y calle . Biel 30, según proyecto básico por estar en trámite el expediente núm. 1.138.595/2011 relativo a Proyecto de Reparcelación. X404. (818.779/15).

3. Conceder a Amyproyem, S.L., licencia ambiental de actividad clasificada para taller de reparación de vehículos [molesta, nociva y peligrosa por ruidos, vibraciones, olores, humos, gases, producción de residuos peligrosos y almacenamiento de líquidos o productos combustibles] sita en calle Veintitrés de Abril, 25. X417. (938.347/14).

4. Denegar a Automóviles Serley, S.L., licencia ambiental de actividad clasificada para taller de reparación de automóviles sita en polígono Miguel Servet, 12, nave 12. X417. (1.130.920/14).

5. Denegar a La Cocina de Maipa, S.C. licencia ambiental de actividad clasificada para distribución y venta de comidas preparadas [no elaboradas] y asador de pollos sita en Paseo Fernando Católico, 37. X417. (9.156/15).

6. Desestimar la solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada instada por Gusta Europa, S.L. para comercio menor de ropa, calzado y complementos en calle Don Jaime, 34. X448. (219.724/14 y 1.105.202/13).

7. Tener por desistido a X. I. Z. en representación de Aldi Pinto Supermercado, S.L. de su solicitud de renuncia a la licencia urbanística y de actividad clasificada concedida a Aldi Pinto Supermercado; S.L. para reforma de supermercado en Avenida Francia, 8 por resolución del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 19 de febrero de 2015. expedientes 239.882/14 y 1.166.190/14. X475. (166.414/15). (Queda retirado del orden del día a propuesta del Servicio de Licencias).

8. Quedar enterado de la subrogación en el trámite de Lancis Renta, S.L., a favor de Sacyr, S.A y Puentes y Calzadas Infraestructuras, S.L., aceptar la ampliación de la dotación de plazas de estacionamiento, 109 proyectadas frente a 90 necesarias y Conceder a Sacyr, S.A y Puentes y Calzadas Infraestructuras, S.L., licencia urbanística para construcción de 90 viviendas VPA, trasteros y 109 plazas de estacionamiento en calle . Mar de Aragón n.º 8 [Escaleras 1, 2 y 3], según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404. (275.146/15).

9. Conceder a Andofa, S.L., licencia urbanística para construcción de edificio de 23 viviendas, estacionamientos y trasteros sito en Camino del Vado números 17, 19, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404. (394.740/15) (queda retirado del orden del día a propuesta del Servicio de Licencias).

10. Conceder a A. R. B., licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar aislada en urbanización "El Zorongo" calle . Junio n.º 239, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404 (766.177/15).

11. Requerir pronunciamiento expreso sobre la ampliación de la dotación de plazas de estacionamiento, 3 proyectadas frente a 2 necesarias y conceder a A.M.R., licencia de modificaciones de la licencia concedida por el Consejo de Gerencia el 19 de febrero de 2015, en expediente núm. 965.475/2014, al proyecto básico y ejecución para la construcción de una vivienda unifamiliar y local diáfano en Urbanización Torre Barajas, Camino de Pinseque n.º 9, parcela 3. X406. (902.022/15).

12. Conceder la exención de la dotación de plazas de estacionamiento, y conceder a E.G.I., licencia urbanística para ampliación de vivienda unifamiliar sita en calle . Mariano Carderera n.º 16, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X406. (485.696/15).

13. Desestimar a PZP Real Estate, S.L., recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, que denegó licencia urbanística a PZP Real Estate, S.L. para la instalación de tres carteleras publicitarias para promoción de construcción, en solar sito en calle Espoz y Mina-calle Bayeu-calle Santiago. X412. (1.041.178/15).

14. Rectificar de oficio el error material producido en el apartado Condiciones de licencia del acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 16 de septiembre de 2015, por el que se quedó enterado de la presentación del Proyecto de Ejecución presentado a instancia de Cerámicas y Construcciones Roca, S.L., de desarrollo de la licencia urbanística concedida por resolución del Consejo de Gerencia de Urbanismo de fecha 6 de junio de 2013, en expte. 266.818/2011, para la construcción de un edificio de 14 VPA, 11 estacionamientos y trasteros en calle . Pedro Ruimonte n.º 25 del B.º de Miralbuena [Parcela A4 del Sector AC-56]. X404. (472.386/15).

15. Rectificar de oficio el error material producido en el apartado Condiciones de licencia del acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 16 de septiembre de 2015, por el que se quedó enterado de la presentación del Proyecto de Ejecución presentado a instancia de Cerámicas y Construcciones Roca, S.L., de desarrollo de la licencia urbanística concedida por resolución del Consejo de Gerencia de Urbanismo de fecha 25 de septiembre de 2012, en expte. 451.103/2012, para la construcción de 2 edificios: Edificio 1 [11 viviendas protegidas, 15 estacionamientos y trasteros], sito en Camino del Pilón n.º 39 y calle . Sergio López Saz n.º 39 y Edificio 2 [20 viviendas protegidas, 34 estacionamientos y trasteros] sito en calle . Andrés Sánchez Rodríguez n.º 28, calle . Sergio López Saz n.º 21 y calle . Francisco Rallo Lahoz n.º 40. X404. (760.852/15).

16. Aceptar la ampliación de la dotación de plazas de estacionamiento [50 plazas de estacionamiento proyectadas frente a las 49 necesarias], conceder a Rothe Erde Ibérica, S.A., licencia ambiental de actividad clasificada para fabricación de rodamientos [molesta por vibraciones y ruido] y licencia de obras de ampliación de nave en Carretera de Castellón, Km. 7, polígono Insider La Cartuja Baja, n.º 15A, 4-9. X403. (1.010.991/14).

17. Conceder a Rolabo Outsourcing, S.L., licencia ambiental de actividad clasificada para nuevo pabellón de almacenaje, caseta de reconocimientos médicos y ampliación de caseta de control [Molesta, insalubre, nociva y peligrosa por Ruidos, vibraciones, humos, gases, vertido de aguas residuales contaminadas, producción de residuos peligrosos, almacenamiento de líquidos o productos tóxicos o nocivos y almacenamiento de líquidos o productos combustibles] y licencia de obras para urbanización vial interior, legalización de pabellón almacenaje de mantenimiento e ingeniería; caseta de reconocimientos médicos-botiquín y ampliación de caseta de control sita en polígono Industrial Malpica – Santa Isabel, calle J, parcelas 3 y 4. X403 (1.030.843/14).

18. Conceder a Compañía General Nafta, S.L., licencia ambiental de actividad clasificada para unidad de suministro de combustible [instalación depósito enterrado de 100.000 litros] [molesta, nociva y peligrosa por producción de aguas hidrocarbonadas, producción de residuos peligrosos, almacenamiento de líquidos combustibles, vapores, vibraciones y ruido] y licencia urbanística para unidad de suministro de combustible sita en Glorieta Norte enlace Aeropuerto en carretera Nacional 125 P.K. 8+100, polígono 132, Parcela 63 X403 (634.844/14).

19. Conceder a G. R. P. licencia urbanística y apertura para nave agrícola en polígono n.º 164, Parcela n.º 137. X414 (728.050/15).

20. Quedar enterado de la sucesión en la condición de interesado de R. M. S. a Avícola Torrejirauta, S.L., y conceder a Avícola Torrejirauta, S.L., licencia ambiental de actividad clasificada para ampliación de explotación avícola de producción para huevos forma de cría campera con capacidad para 7.000 gallinas [molesta, nociva e insalubre, por riesgo de enfermedades infecto contagiosas, olores, vibraciones y ruido] y licencia de obras para legalización de ampliación de nave avícola sita en polígono 27, Parcelas 222 y 226 [Peñaflor]. X403. (837.348/14).

21. Tener por desistido a Pop-Up On Wheels, S.L. de su solicitud de licencia para carpa multiusos en el Area Multiusos del Centro Comercial Puerto Venecia. X403. (889.673/14).

22. Tener por desistido a Promociones e Inversiones Hernán, S.L. de su solicitud de licencia para proyecto básico de rehabilitación de edificio para bar-restaurante y pensión sito en calle Libertad, n.º 12. X408. (915.857/15).

23. Conceder a V. R. P. licencia ambiental de actividad clasificada para panadería con obrador para venta al por menor de productos de pastelería y panadería [molesta por humos, olores, vibraciones y ruido] sita en Avenida de Movera, 433. X417. (619.220/15 y 649.289/14).

24. Inadmitir la solicitud de rectificación de error material instada por J. F. Y. en representación de Sociedad de Ambito Inmobiliario de Aragón, S.L., en relación al acuerdo de la M.I. Comisión de Gobierno de fecha 22 de noviembre de 2002 de concesión de licencia ambiental de actividad clasificada para la actividad de pensión sita en plaza Nuestra Señora del Pilar, 15. X417. (980.810/15).

25. Conceder a MKIT Modulares, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada a precario para almacén, venta y manipulado de componentes de cocina y baño [molesta por ruidos, vibraciones y polvo] sita en Autovía de Logroño, km. 2,40 en el polígono Industrial El Portazgo, nave 77. X448. (123.948/14).

26. Conceder a Fadismetall PM, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para taller de metalistería [molesta por humos, vibraciones y ruido] sita en calle Jaime Ferrán, 23, Agrupación Nido en el polígono Industrial Cogullada. X448. (45.037/15).

27. Desestimar a Ambidours, S.L. su solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para fabricación de esencias y envasado de ambientadores sita en calle E, parcela 9/10, nave 3 en el polígono Malpica. X448. (1.003.403/13).

28. Tener por desistido a Peaches S.L. de la solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para consulta de medicina estética sita en calle Pedro María Ric, 6 X448 (1.069.404/14).

29. Aceptar la renuncia formulada por B. C. P. en representación de J. Usón Pinilla, S.L., a la licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para montaje de componentes hidráulicos y comercialización en calle Veintitrés de Abril, 16 en el polígono El Pilar, concedida por resolución del Consejo de Gerencia de fecha 07/02/13 [expte. 1.278.119/11]. X475 (169.511/15).

30. Admitir a M.H. en representación de Muvi, S.A., prórroga de dos años para finalizar las obras amparadas en la licencia de obras concedida por resolución del Consejo de Gerencia de fecha 26 de abril de 2012 para taller de reparación de vehículos, motocicletas y camiones en Avenida Alcalde Caballero, 50 [expte. 1.305.490/11]. X477. (389.516/15).

31. Inadmitir la solicitud de rectificación de error material instada por Garnet Café S.L., en relación al acuerdo de fecha 3 de octubre de 2013 de concesión de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para la actividad de cafetería restaurante [epígrafe III.1 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en plaza Antonio Beltrán Martínez, n.º 1 local. X415. (785.449/15).

32. Quedar enterado de la sucesión en la condición de interesado de la solicitud instada por Wok Zaragoza S.C. a favor de La Terraza de Santander S.C., y conceder a La Terraza de Santander SC licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para la actividad de bar cafetería-restaurante [epígrafe III.1 y III.7 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en c/ Santander 25-27. X415. (747.070/14).

33. Conceder a N. U. M. licencia urbanística, afecta por la Ley 11/05 de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de cafetería [epígrafe III.1 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en c/ Ildefonso Manuel Gil n.º 20. X495. (288.591/15).

34. Denegar a Tapas y Vinos 2014 S.L., licencia urbanística y de actividad clasificada afecta por la Ley 11/2005 de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de restaurante [epígrafe III.7 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en c/ Inocencio Gimenez n.º 3 local dcha. X415. (330.656/14).

35. Denegar a Bélgica 2011, S.C. la licencia urbanística, afecta por la Ley de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de reforma de fachada bar [incluido en el Grupo 1, de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas de 1998] a desarrollar en local sito en calle Bélgica n.º 5-7 local. X495. (246.530/15).

36. Tener por desistido a Hostelsonic 2012 S.L. de la solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de pub, a desarrollar en local sito en Lacarra de Miguel, José María 46. X415. (1.085.267/13).

37. Tener por desistido a Aida DrinkK S.L. de la solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de bar a desarrollar en local sito en José María Lacarra de Miguel n.º 10. X415. (190.194/14).

38. Tener por desistido a Nuevos Empresarios S.L. de la solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de sala de baile a desarrollar en local sito en Camino de Las Torres n.º 42. X415. (236.260/14).

39. Tener por desistido a Cascovi, S.L., de la solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de bar con equipo de música a desarrollar en local sito en c/ Temple n.º 8. X415. (448.050/15).

40. Tener por desistido a Hostelsonic 2012, S.L., de la solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de pub, a desarrollar en local sito en c/ José María de Miguel Lacarra, n.º 42. X415 (488.737/14).

41. Tener por desistido a Inmuebles Urbanos del Ebro 2050 S.L. de la solicitud de licencia urbanística, afecta a la Ley de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de cafetería sin cocina [epígrafe III.1 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en Ps Independencia n.º 26, pta 28. X495. (882.887/14).

#### *Servicio de Disciplina Urbanística*

42. Conceder licencia de inicio de actividad para comercio menor de combustibles excepto gases en Via Ibérica, n.º 89, a solicitud de Compañía General Nafta, S.L. X547. (654.006/15).

43. Conceder licencia de inicio de actividad para lavadero de coches en calle Rioja, n.º 33, Sótano –1 a solicitud de Sintax Logística, S.A. X547. (141.352/15).

44. Conceder licencia de inicio de actividad para supermercado en Paseo de las Damas, n.º 33 -35 a solicitud de Grupo El Arbol Distribución y Supermercados, S.A. X446. (827.433/11).

45. Requerir al titular de la actividad sita en la Ps. de Longares, n.º 32, para que proceda a solicitar la autorización municipal que resulte pertinente, al carecer de la misma. X811. (734.609/15).

46. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a titular de la actividad sita en la calle Perpetuo Socorro, n.º 5, Zona Saturada A. X805. (873.030/15).

47. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 al titular de la actividad sita en la avenida Pintor Fco. Goya, n.º 20, Zona Saturada B. X805. (826.183/15).

48. Incoar procedimiento sancionador al titular de la actividad sita en la calle Lagos de Coronas, n.º 10, Mrl., por infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado Q de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (917.139/15).

49. Incoar procedimiento sancionador al titular de la actividad sita en la calle Miguel Labordeta, n.º 45 local 2, por infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado Q de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X811. (743.400/15).

50. Incoar procedimiento sancionador al titular de la actividad sita en la calle Temple, n.º 10, Zona Saturada C, por exceso de aforo de conformidad con el art. 48, apartado E de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805 (687.046/15).

51. Incoar procedimiento sancionador al titular de la actividad sita en la calle Tomas Zumalacárregui, n.º 34, Zona Saturada B, por exceso de aforo de conformidad con el art. 48, apartado E de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (686.808/15).

52. Incoar procedimiento sancionador al titular de la actividad sita en la calle Ntra. Sra. Valvanera, n.º 1, por infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado Q de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (674.848/15).

53. Incoar procedimiento sancionador al titular de la actividad sita en la Ps. de Longares, n.º 32, por infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado Q de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (674.726/15).

54. Incoar procedimiento sancionador al titular de la actividad sita en la Paseo Constitución, n.º 19, por infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado Q de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (674.702/15).

55. Incoar procedimiento sancionador al titular de la actividad sita en la calle Pelegrín, n.º 3, Zona Saturada N, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (872.974/15).

56. Incoar procedimiento sancionador al titular de la actividad sita en la calle Maria Moliner, n.º 82-84, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (826.270/15).

57. Incoar procedimiento sancionador al titular de la actividad sita en la calle Don Teobaldo, n.º 16, Zona Saturada N, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (814.418/15).

58. Incoar procedimiento sancionador al titular de la actividad sita en la calle Demetrio Galán Bergua, n.º 24 -26, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (764.919/15).

59. Requerir al titular para que proceda a ajustar la actividad que se ejerce en Camino de las Torres, n.º 101, local, izdo. a las condiciones de la licencia. X805. (817.588/15).

60. Requerir al titular para que proceda a ajustar la actividad que se ejerce en calle Barcelona, n.º 35, local a las condiciones de la licencia. X804. (368.955/14).

61. Incoar procedimiento sancionador al titular de la actividad sita en calle Roger De Flor, n.º 4, local por infracción administrativa prevista en el art. 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X804. (1.061.350/15).

62. Conceder licencia de funcionamiento a Baraka Tomy, S.L.U. para la actividad de bar, restaurante, sita en calle Juan Pablo II, n.º 24 -32, acceso por Andador General Quintana Lacacci. X546. (1.021.484/13).

63. Conceder licencia de funcionamiento a Moverjusa, S.L. para la actividad de bar, cafetería, sita en plaza San Francisco, n.º 18. X548. (743.992/14).

64. Conceder licencia de funcionamiento a Más Que Una Casa Un Hogar, S.L. para la actividad de bar, cafetería, restaurante, sita en calle Miguel Servet, n.º 90, local izda. X546. (709.613/14).

65. Conceder licencia de funcionamiento a Compañía de Servicios Puerta Del Carmen S.A. para la actividad de sala de bingo con servicio de cafetería, sita en avenida Cesar Augusto, n.º 7. X548. (751.220/15).

66. Conceder licencia de funcionamiento a Servez Hostelera, S.L. para la actividad de bar, sita en plaza Simués Urbiola, n.º 1, incluido en la Zona Saturada N. X548. (137.075/15).

67. Denegar licencia de funcionamiento a El Delicaco, S.C. para la actividad de bar, cafetería, sita en calle Francisco De Vitoria, n.º 21, incluido en la Zona Saturada E. X548. (545.824/15).

68. Tener por desistido a Desnivel Hostelera, S.A. y archivar sin más trámite su solicitud de licencia de funcionamiento relativa a la actividad de bar, bar con música [actividades sucesivas] sita en calle Jorge Jordana, n.º 33. (824.540/14).

69. Devolver y cancelar, a instancia de Borina Producciones, S.L., el depósito de 4.000 euros efectuado para garantizar la celebración del Festival Lagata, celebrado en el Camping de Zaragoza, calle San Juan Bautista La Salle, los días 24 y 25 de julio de 2015. X546. (977.491/15).

#### *Servicio de Inspección Urbanística*

70. Conceder a M.<sup>a</sup> T. R. S. licencia de demolición de la edificación sita en la calle Almería, 42, de acuerdo con las condiciones generales y el proyecto visado de fecha 22/06/2015. (975.035/15).

71. Requerir a la propiedad de la finca sita en Boggiero 77, Catalogado, para que proceda a revisar y reparar los forjados de galerías a patio interior de luces y del techo de sótano; revisar y reparar la red de vertido; repasar, reparar y reconstruir el muro de cierre derecho a patio interior de luces; reparar el tabique de cierre en el extremo izquierdo de galería de primera planta sobre la planta baja. (510.157/15).

72. Requerir a la propiedad de la finca sita en Coso 125, Catalogado, para que proceda a reparar y reforzar el forjado de suelo de la galería a patio interior

de luces del tercero puerta derecha; llevar a cabo repaso de cubierta de dicha galería, reparación e impermeabilización, tanto del material de cobertura como de su encuentro con el paramento de fachada y cubierta. (759.366/15).

73. Requerir a la propiedad de la finca sita en Sepulcro 42, Catalogado, para que proceda en fachada a: adoptar medidas de seguridad, sujeción y reparación de elementos con riesgo de desprendimiento, reparar los huecos de planta baja y protección de la coronación de la fachada. Interior de la parcela: evaluación por parte de Arquitecto que acredite que la estructura del edificio reúne a día de hoy las condiciones de seguridad, ejecución de cubierta provisional que evite en lo sucesivo el deterioro, limpieza de la parcela. (586.475/15).

74. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Agustina de Aragón 6, Catalogado, por un importe de 1.601,36 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (528.847/13).

75. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Doctor Valcarres 2, Casco Histórico, por un importe de 551,94 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (66.306/14).

76. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Estébanes, 7, Catalogado, por un importe de 846,70 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (20.486/11).

77. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Pino 1, Casco Histórico, por un importe de 100 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (1.060.462/13).

78. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en San Juan de la Peña 181-195 Casa 6, por un importe de 900 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (718.500/12).

79. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en San Juan de la Peña 181-195 Casa 4, por un importe de 300 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (718.524/12).

80. Conceder licencia de derribo a J. A. S. N., en representación de Cerro Murillo S.A. de las edificaciones sitas en Carretera de Madrid 51 (973.510/15).

81. Conceder licencia de derribo a J. A. S. N., en representación de Cerro Murillo S.A. de las edificaciones sitas en calle La Violeta 2. (973.570/15).

82. Conceder licencia de derribo a J. A. S. N., en representación de Cerro Murillo S.A. de las edificaciones sitas en Carretera de Madrid 187 bis. (973.777/15).

#### *Servicio de Administración de Suelo y Vivienda*

83. Aprobar inicialmente la expropiación de tres porciones de terreno procedentes de las fincas catastrales 8948945XM7184H, 8750705XM7184D y 8948947XM7184H propiedad de las mercantiles Promotora Cataluña Mediterránea S.A. y Gescat Gestió de Sol S.L. como consecuencia de su no adhesión a la Junta de Compensación del Área de Intervención F-55-5 del vigente P.G.O.U. de Zaragoza, que resultará beneficiaria de la misma, sometiendo el expediente a información pública por término de quince días. X240. (707.897/15).

#### *Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano*

##### *Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística*

84. Declarar la caducidad del procedimiento instado por D. J. J. A. G., de solicitud de Licencia de Parcelación de finca sita en calle La Balsa, 9 de Torrecilla de Valmadrid, de Zaragoza. X121. (706.822/14).

85. Aprobar Proyecto de Obras Ordinarias "Aparcamiento y reserva de espacio en Camino de los Molinos n.º 112", a instancia de D. I. M. R., en representación de la mercantil Augustas Aragón S.A. X366. (906.591/15).

86. Requerir pronunciamiento en relación con la petición de modificación del Plan General de Ordenación Urbana para excluir las parcelas situadas en la calle Lucero del Alba n.º 1, 3, 5, 7 y 9, del área de intervención F-57-7b. [Valdeferro, calle s Lucero del Alba y Radio Juventud.]. X110. (417.746/15). (queda sobre la mesa, hasta que se realice un estudio de las Áreas de Intervención pendientes de desarrollo donde pudieran concurrir circunstancias similares).

87. Mostrar el parecer favorable a la tramitación del cambio de uso de la parcela situada en c/ Padre Benito Feijoo n.º 2, de EQ PV a A-6 grado 2, planteada por el representante de Inmobient Aragón S.L. X110. (539.556/15).

88. Conceder a D.<sup>a</sup> T.L.Z., en representación de D. M.A.C.D., Licencia de Parcelación, previa agrupación de fincas sitas en calle San Vicente Ferrer 25, c/ Domingo Perón y c/ Eva Duarte 30. X109. (915.344/15).

89. Conceder a D. J.J.P.B., Licencia de Parcelación, previa agrupación, de fincas sitas en la Calle Jesús y María n.º 53 y 57, y la calle Regantes n.º 7 y 18 del Barrio de San Gregorio de Zaragoza. X109. (315.373/15).

90. Someter a información pública y a informe del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, solicitud de guardería canina, en las parcelas 216 y 217 del polígono 19, "Paraje Cubero", del barrio rural de Peñafior, a instancia de D. J.A.G.C. en su nombre y representación de su hijo D. J.A.G.C. X139. (363.629/15, 956.287/13).

91. Denegar solicitud de Autorización Especial para camping de 3.<sup>a</sup> categoría en las parcelas 251, 211 y 391 del polígono 17, Paraje "El Regao" del Barrio de Peñafior, a instancia de D. J.C.M.A. X139. (175.197/14, 958.004/14).

**Oficina Técnico-Administrativa de Urbanismo**

92. Quedar enterado del Decreto del JCA n.º 3, Procedimiento Abreviado 113/2015, acordando tener por desistido a JARI 2013, S.L. en el recurso interpuesto contra el acuerdo del Consejo de Gerencia, por el que se impone al recurrente la sanción de 7 días de suspensión de la licencia de funcionamiento del pub "Budha". (1.021.693/15).

93. Quedar enterado de la Sentencia firme favorable a los intereses municipales de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª del T.S.J.A. que desestima el recurso de apelación n.º 179/2013, confirmando la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso n.º 4, que declara conforme a derecho el acuerdo del Consejo de Gerencia por el que se concede licencia de inicio de actividad a D.ª P. P. C. para residencia canina y adiestramiento de perros en el Camino de la Cabañera Km 1,200, Barrio de Peñaflo. (1.016.237/15).

94. Quedar enterado de la Sentencia firme desfavorable a los intereses municipales del JCA n.º 1, por la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por BSH Electrodomésticos, S.A. contra el acuerdo del Consejo de Gerencia que le impone una sanción de multa por la comisión de infracción administrativa leve. (1.031.197/15).

95. Quedar enterado del auto firme dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª del T.S.J.A., por el que se declara la caducidad de recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. S. P. D., contra acuerdo del Consejo Provincial de Urbanismo de 27/11/2012, por el que se informa desfavorablemente la instalación de Hostal y Bar en suelo no urbanizable. (1.033.237/15).

EXPEDIENTES PARA POSTERIOR APROBACIÓN  
POR EL GOBIERNO DE ZARAGOZA

**Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano***Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística*

96. Aprobar con carácter inicial, Estudio de Detalle en la avenida Goya 91 con el fin de elevar una planta, a instancia de D. J.M.ªd.I.C.M. X135. (801.121/15, 939.789/15).

Se levanta la sesión a las 10:00 horas.

Zaragoza, a 21 de octubre de 2015. — El secretario general, Luis Jiménez Abad. — Visto bueno: El vicepresidente del Consejo de Gerencia, Pablo Muñoz San Pío.

**Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo Núm. 11.987 bis**

*RELACIÓN de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 21 de octubre de 2015.*

En el día de la fecha se constituye el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, en la Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las 9:15 horas, bajo la presidencia de don Pablo Muñoz San Pío. No asiste don Pablo Híjar Bayarte. Asisten doña Teresa Ana Artigas Sanz, don Pedro Navarro López, doña M.ª de los Reyes Campillo Castells y doña María Navarro Viscasillas. Asisten don Enrique Collados Mateo, en sustitución de don Ángel Carlos Lorén Villa; doña María Dolores Ranera Gómez, don Roberto Fernández García, don Alberto Casañal Pina. Asiste don Carmelo Asensio Bueno, en sustitución de doña Leticia Crespo Mir. Asisten don Miguel Ángel Abadía Iguaén, gerente de Urbanismo; don Luis Zubero Imaz, en calidad de interventor, y don Luis Jiménez Abad, en calidad de secretario.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

**Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística***Servicio de Licencias*

1. Conceder a Almadi Corona de Aragón, S.L., licencia urbanística para cerramiento de fachada posterior con acristalamiento en edificio sito en calle Sixto Celorrio, n.º 35, según proyecto básico y de ejecución. X406. (18.203/15).

2. Conceder a F.A.B., licencia urbanística para construcción de apeo de pilar central del porche de vivienda unifamiliar sita en avenida Bellas Artes, n.º 4, casa 21, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X406. (907.490/15).

3. Conceder a Confederación Hidrográfica del Ebro, licencia urbanística para acondicionamiento de acceso al edificio "Casablanca" sito en Vía Ibérica, n.º 22, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X406. (392.149/15 y 1.070.725/15).

4. Desestimar, licencia de legalización de almacén anejo a vivienda unifamiliar en el área 5 del Actur del Plan Parcial de Parque Goya. X484. (162.163/15).

5. Conceder a JC Decaux España, S.L.U., licencia de legalización de instalación de cinco soportes publicitarios en calle Fray Julián Garcés, esquina calle Cuarte, s/n.º [Campo de Tiro], según proyecto básico y de ejecución. Números de soporte de control municipal 00588, 00589, 00590, 00591 y 00968. X444. (528.812/15).

6. Conceder a JC Decaux España, S.L.U., licencia de legalización de instalación de seis soportes de vallas publicitarias en avenida de Navarra, 72, angular a calle Rioja, según proyecto básico y de ejecución. Números de soporte de control municipal 00106, 00107, 00108, 00109, 00110 y 00111. X444. (596.395/15).

7. Conceder a Repoker, S.L., licencia de legalización de instalación de un soporte para cartelera publicitaria en calle Vicente Berdusán, n.º 40, esquina a calle Ramón Izuzquiza, 24, según proyecto básico y de ejecución. Número de soporte de control municipal 00749. X444. (546.392/15).

8. Conceder a Repoker, S.L., licencia de legalización de instalación de tres soportes para vallas publicitarias en Camino de la Almotilla, s/n.º [Zarcón], según proyecto básico y de ejecución. Números de soporte de control municipal 00787, 00788 y 00789. X444. (570.191/15).

9. Conceder a Repoker, S.L., licencia de legalización de instalación de 2 soportes para vallas publicitarias en solar sito en avenida Cesáreo Alierta, junto a Pabellón Príncipe Felipe, según proyecto básico y de ejecución. Números de soporte de control municipal 00419 y 00420. X444. (546.306/15).

10. Conceder a Clear Channel España, S.L.U., licencia de legalización de instalación de cuatro soportes para vallas publicitarias en Camino Miraflores, n.º 142, según proyecto básico y de ejecución. Números de soporte de control municipal 00524, 00525, 00526 y 00527. X444. (485.562/15).

11. Conceder a Clear Channel España, S.L.U., licencia de legalización de instalación de 3 soportes para carteleras publicitarias en avenida Cesáreo Alierta, esquina calle Mor de Fuentes, según proyecto básico y de ejecución. Números de soporte de control municipal 00395, 00397 y 00399. X444 (485.598/15).

12. Conceder a Clear Channel España, S.L.U., licencia de legalización de instalación de un soporte para valla publicitaria en calle San Adrián de Sásabe, esquina calle Compromiso de Caspe, según proyecto básico y de ejecución. Número de soporte de control municipal 00350. X444. (485.635/15).

13. Conceder a la entidad mercantil Iepe, S.L., licencia urbanística para la instalación de estructura soporte de valla publicitaria sobre monoposte en Carretera de Castellón, N A-68, frente depósitos gasolinera [dirección Zaragoza], según proyecto básico y de ejecución. Número de soporte de control municipal 01521. X444. (589.254/15).

14. Conceder a JC Decaux España S.L.U., legalización de la instalación de 3 carteleras publicitarias situadas en calle Ramón Sainz de Varanda, n.º 15 [Colegio Moncayo], según proyecto básico y de ejecución. Números de soporte de control municipal 01426, 01427 y 01428. X444. (498.041/15).

15. Conceder a la entidad mercantil JC Decaux España, S.L.U., licencia urbanística para la instalación de seis carteleras publicitarias en calle Marqués de la Cadena, esquina con calle Cosuenda, según proyecto básico y de ejecución. Números de soporte de control municipal 00141, 00142, 00143, 00136, 00137 y 00138. X444. (528.799/15).

16. Conceder a la entidad mercantil Iepe S.L., licencia urbanística para la instalación de estructura soporte de valla publicitaria sobre monoposte en Carretera del Aeropuerto, partido Vistabella, Barrio de Miralbueno, según proyecto básico y de ejecución. Número de soporte de control municipal 00944. X444. (533.925/15).

17. Conceder a Repoker, S.L. legalización de la instalación de tres vallas publicitarias situadas en Paseo de la Ribera con calle Cosuenda, frente a embarcadero, según proyecto básico y de ejecución. Números de soporte de control municipal 00144, 00145 y 00146. X444. (570.178/15).

18. Conceder a JC Decaux España, S.L.U., licencia urbanística para la instalación de cuatro carteleras publicitarias [2 nuevas y reubicación de dos existentes e instaladas irregularmente], sitas en plaza de Europa, s/n.º, avenida de la Almozara, según proyecto básico y de ejecución. Números de soporte de control municipal 01456, 01457, 01507 y 01520. X444. (1.211.504/14).

19. Conceder a Repoker, S.L. legalización de la instalación de una valla publicitaria situada en Paseo del Canal, n.º 59, según proyecto básico y de ejecución. Número de soporte de control municipal 00538. X444. (570.093/15).

20. Conceder a Repoker, S.L. legalización de la instalación de una valla publicitaria situada en Ronda Hispanidad con Miguel Servet [antiguo recinto ferial], según proyecto básico y de ejecución. Número de soporte de control municipal 00810. X444. (678.733/15).

21. Conceder a JC Decaux España, S.L.U., renovación por cuatro años de vigencia de tres vallas publicitarias situadas en avenida Gómez de Avellaneda con calle Rosalía de Castro, cuya licencia urbanística para su colocación fue concedida por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 29 de marzo de 2011, en expediente 1.331.186/2010. Números de soporte de control municipal 00447, 00448 y 00449. X471. (315.507/15).

22. Conceder a JC Decaux España, S.L.U. la tercera renovación por cuatro años de vigencia de dos vallas publicitarias situadas en Ronda Hispanidad [frente a calle Manuel Viola], cuya licencia urbanística para su colocación fue concedida por acuerdo de Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de junio de 2003, en expediente 1.146.282/2002. Número de soporte de control municipal 00234 y 00235. X471. (719.136/15).

23. Conceder a Repoker, S.L., la tercera renovación por cuatro años de vigencia de tres vallas publicitarias situadas en Camino Fuente de la Junquera, junto a Liceo Europa, cuya licencia urbanística para su colocación fue concedida por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 24 de enero de 2003, en expediente 797.160/2001. Números de soporte de control municipal 00594 [valla a doble cara], 00595 y 01522. X471. (552.770/15).

24. Conceder a Repoker, S.L., la tercera renovación por cuatro años de vigencia de tres vallas publicitarias situadas en avenida Cesáreo Alierta, esquina Miguel Servet [Gasolinera Las Nieves], cuya licencia urbanística para su colocación fue concedida por acuerdo de la M.I. Comisión de Gobierno de fecha 13 de septiembre de 2002, en expediente 797.024/2001. Números de soporte de control municipal 00843, 00844 y 00845. X471 (552.820/15).

25. Conceder a Repoker, S.L., la tercera renovación por cuatro años de vigencia de tres vallas publicitarias situadas en Paseo María Agustín esquina calle José María Escrivá de Balaguer, conforme al plano fechado en Mayo de 2015 aportado en comparecencia de D. Esteban Torné Blas de 12 de junio de 2015, cuya licencia urbanística para su colocación fue concedida por acuerdo de la M.I. Comisión de Gobierno de fecha 4 de abril de 2003, en expediente 81.377/2003. Números de soporte de control municipal 00742, 00743 y 00745. X471. (102.325/15).

26. Conceder a JC Decaux España, S.L.U., la tercera renovación por cuatro años de vigencia de cuatro vallas publicitarias situadas en Ronda Hispanidad con Camino Miraflores, cuya licencia urbanística para su colocación fue concedida por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 21 de marzo de 2003, en expediente 1.073.589/2002. Números de soporte de control municipal 00429, 00430, 00431 y 00432. X471. (315.471/15).

27. Conceder a Area de Servicio Santa Fe, S.L., licencia ambiental de actividad clasificada para estación de servicio [molesta, nociva, peligrosa por riesgo de contaminación del medio, riesgo de explosión e incendios, vibraciones y ruido] y licencia urbanística para legalización de obra e instalaciones existentes en estación de servicio sita en Carretera de Valencia, km. 487,10 [antes km. 8,800]. X403. (225.197/14 y 856.187/15).

28. Desestimar la solicitud de licencia municipal de obras y apertura instada para acondicionamiento de espacio interior para sala de baño y cámara en residencia para la tercera edad sita en calle El Acierito, n.º 4. X414. (335.554/13).

29. Aceptar la ampliación de la dotación de plazas de estacionamiento, 179 plazas de estacionamiento proyectadas, de las que 137 plazas ya estaban autorizadas, siendo 140 plazas necesarias, y conceder a Deutschland Autos, S.L.U. licencia ambiental de actividad clasificada para concesionario de vehículos [molesta y peligrosa por ruidos, vibraciones, olores, humos, gases y residuos tóxicos y peligrosos] y licencia urbanística para edificio concesionario y talleres sito en calle Langa del Castillo, 12. X403. (564.094/15).

30. Conceder a BSH Electrodomésticos España licencia urbanística de sustitución de cubiertas y nueva estructura de naves sitas en avenida de la Industria, n.º 49 [naves Rentas 2]; Factoría Montañana. X403. (753.784/15).

31. Tener por desistido de su solicitud de licencia para instalación de núcleo zoológico y actividad ecuestre en las parcelas 74 y 75 del Paraje de San Miguel [Barrio de La Almozara]. X403. (1.111.659/14).

32. Conceder a Zaneuro, S.L., licencia ambiental de actividad clasificada para elaboración y venta de helados al por menor [molesta por ruidos, vibraciones y olores] sita en calle Torre Nueva, 32, local central con calle Alfonso I. X417. (302.649/15).

33. Desestimar las alegaciones presentadas en fecha 28 de mayo de 2015, en cuanto a la subsanación de deficiencias observadas en el expediente núm. 665098/14, en el que por acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 22 de abril de 2015 se acordó tener por desistido ante la falta de aportación de la documentación requerida de la licencia ambiental de actividad clasificada para descontaminación de vehículos y almacenamiento [compra-venta] de chatarra incluidos vehículos desechados e instalaciones de desguace sita en Parcelas 22 y 35 del polígono 140 de Garrapinillos. X417. (638.869/15).

34. Conceder a Pull&Bear España, S.A., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para venta de ropa y complementos [molesta por ruidos y vibraciones] sita en Paseo de las Damas, 28. X448. (1.195.637/14).

35. Conceder a L.M.C. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para la actividad de bar cafetería [epígrafe III.1 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en Poeta María Zambrano, n.º 26, bajo, local. X415. (547.436/15).

36. Conceder a R.A.P. licencia urbanística, afecta por la Ley 11/05 de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de bar cafetería [epígrafe III.1 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en Gran Vía, 11, local. X495. (581.118/15).

37. Denegar licencia urbanística y de actividad clasificada afecta por la Ley 11/2005 de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de restaurant bar [epígrafe III.1 y III.7 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en plaza San Francisco, n.º 3, local. X415. (347.606/14 y 837.900/14).

38. Denegar a la solicitud de ampliación de horario para la actividad de bar sin equipo musical otorgada en la licencia de funcionamiento con num de expediente 118.828/13 a desarrollar en local sito en calle Tarragona, 29. X495. (862.986/14).

39. Conceder a Andofa, S.L., licencia urbanística para construcción de edificio de 23 viviendas, estacionamientos y trasteros sito en Camino del Vado n.º 17, 19, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404. (394.740/15).

40. Conceder a V. G. A., legalización de anejo a vivienda unifamiliar para trastero y almacén de jardín en avenida de Movera, n.º 451. X484. (700.953/15).

41. Conceder a Clear Channel España, S.L.U., licencia de legalización para la instalación de tres vallas publicitarias en avenida Pablo Gargallo, n.º 98/Batalla de Arapiles, según proyecto básico y de ejecución. Números de soporte de control municipal 01367, 01368 y 01369. X444. (492.409/15).

42. Conceder a Clear Channel España, S.L.U., licencia de legalización para la instalación de 4 vallas publicitarias en calle Valle de Broto, esquina calle San

Juan de la Peña, según proyecto básico y de ejecución. Números de soporte de control municipal 00168, 00169, 00171 y 00172. X444. (485.659/15).

43. Conceder a Repoker, S.L., licencia de legalización para la instalación de un soporte para cartelera publicitaria a doble cara, en calle Lugo, n.º 174, según proyecto básico y de ejecución. Número de soporte de control municipal 01229. X444. (546.441/15).

44. Conceder a Repoker, S.L., la tercera renovación por cuatro años de vigencia de cuatro carteleras publicitarias situadas en Ronda Hispanidad s/n [Quinta Julieta, junto a rotonda acceso a Z-40], cuya licencia urbanística para su colocación fue concedida por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 4-04-2003, en expediente 81.316/2003. Números de soporte de control municipal 00520, 00521, 00522 y 00523. X471. (552.794/15).

45. Conceder a JC Decaux España, S.L., la tercera renovación por cuatro años de vigencia de dos vallas publicitarias situadas en Vía Hispanidad S/N [junto a depuradora], cuya licencia urbanística para su colocación fue concedida por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 28 de febrero de 2003, en expediente 683.620/2001. Número de soporte de control municipal 00779. X471. (191.551/15).

46. Conceder a JC Decaux España, S.L., la renovación por cuatro años de vigencia de tres vallas publicitarias situadas en calle Miguel Servet, frente a Facultad de Veterinaria, cuya licencia urbanística para su colocación "a precario" fue concedida por acuerdo del Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamiento y Vivienda de fecha 2-06-2011, en expediente 1.389.411/2010. Números de soporte de control municipal 00811, 00812 y 00813. X471. (595.656/15).

47. Conceder a Repoker, S.L., la tercera renovación por cuatro años de vigencia de 4 vallas publicitarias situadas en Ronda Hispanidad [Rotonda Cuarto Cinturón-San José], cuya licencia urbanística para su colocación fue concedida por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 4-04-2003, en expediente 81.414/2003. Números de soporte de control municipal 00563, 00564, 00565 y 00566. X471. (552.806/15).

48. Conceder a JC Decaux España, S.L., la tercera renovación por cuatro años de vigencia de cuatro vallas publicitarias situadas en calle Vía Ibérica, n.º 101, cuya licencia urbanística para su colocación fue concedida por acuerdo de Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de junio de 2003, en expediente 163.977/2002. Números de soporte de control municipal 00874, 00875, 00878 y 00878. X471. (753.943/15).

49. Conceder a Repoker, S.L., la tercera renovación por cuatro años de vigencia de cuatro carteleras publicitarias situadas en Ronda Hispanidad, s/n (C.º Miraflores), cuya licencia urbanística para su colocación fue concedida por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 4-04-2003, en expediente 81.440/2003. Número de soporte de control municipal 00576, 00577, 00578y 00579. X471. (552.782/2015).

50. Conceder a Repoker, S.L., la tercera renovación por cuatro años de vigencia de tres carteleras publicitarias situadas en Camino de las Torres, n.º 14, cuya licencia urbanística para su colocación fue concedida por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 19/10/2001, en expediente 797.085/2001. Números de soporte de control municipal 01293, 01294 y 01295. X471 (552.733/15).

51. Desestimar licencia de legalización de instalación de un monoposte publicitario sito en carretera de Logroño-Venta del Olivar. X444. (533.583/15).

52. Aceptar a José Luis Coronil Lozano la renuncia a la licencia urbanística concedida por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 12 de Diciembre de 2006 para construcción de vivienda unifamiliar en calle La Violeta n.º 6 [expediente núm. 907.840/2015]. X469. (1.008.150/15).

53. Someter simultáneamente a información pública por un plazo de veinte días hábiles y a informe del Consejo Provincial de Urbanismo por plazo de dos meses, la solicitud de licencia urbanística instada por Hermanos Escanilla, S.A., para construcción de vivienda unifamiliar sita en avenida de Movera, n.º 171, según proyecto básico y de ejecución. X404. (1.019.467/13).

54. Desestimar la solicitud de licencia municipal de obras instada por Fundación Stadium Casablanca para legalización de almacén y acondicionamiento de edificio para vestuario sito en Vía Ibérica, n.º 69-77. X408. (840.850/12).

55. Conceder a Hidráulica Aragón, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para almacén logístico de hidráulica industrial [molesta y nociva por ruidos, vibraciones y sustancias y productos nocivos] sita en calle Messina, 11, nave 22 X448. (49.570/15).

56. Conceder a Furgonetas Demetrio, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para almacén de vehículos para alquiler en nave industrial [molesta, nociva y peligrosa por ruidos, vibraciones, vertido de aguas residuales contaminadas y almacenamiento de líquidos o productos combustibles] sita en calle Juan de la Cierva, 35. X448. (997.189/14).

57. Tener por desistido de su solicitud de renuncia a la licencia urbanística y de actividad clasificada concedida para reforma de supermercado en Avenida Francia, 8, por resolución del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 19 de febrero de 2015 [expedientes 239.882/14 y 1.166.190/14] X475. (166.414/15 y 1.065.208/15).

58. Aceptar la renuncia formulada a la licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para reforma y ampliación de taller de reparación de automóviles en calle Pilar Lorengar, 11-17, concedida por resolución del Consejo de Gerencia de fecha 11/09/14 [exppte. 212.645/14] X448. (1.047.824/15).

59. Conceder a La Rinconada de Lorenzo SL licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la

Comunidad Autónoma de Aragón para la actividad de reforma de Restaurante [epígrafe III.7 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en calle La Salle, 3, local. X415. (1.227.410/14).

60. Conceder a González-Hernández S.C. licencia urbanística, afecta por la Ley 11/05 de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de reforma de local [epígrafe III.1 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en Autovía Logroño, 84-86, local Dcha. X495. (715.459/15).

#### *Servicio de Disciplina Urbanística*

61. Conceder licencia de inicio de actividad para almacén de logística en calle María de Luna, n.º 7, a solicitud de Instituto Tecnológico de Aragón. X547. (721.708/14).

62. Denegar licencia de inicio de actividad para hotel en calle Los Fayos, n.º 11. X446. (246.293/07).

63. Denegar licencia de inicio de actividad para oficina de logística en calle Caravis, Eje 30, n.º 34, nave 19, parc. ALI 6.4, Pla-Za. (167.125/07).

64. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de ventana que no dispone de reja remetida en pared y red de alambre o protección semejante, en calle San Braulio, n.º 13, 3.º. X450. (998.607/15).

65. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de aljibe en interior de la finca a unos 2 m. del camino en suelo No Urbanizable de Especial Protección del Ecosistema Productivo Agrario en el regadío [ SNU EP [R] ], en Camino Cubero-Cno. Perdiguera, n.º 275, parc., pigno.19. X450. (992.170/15).

66. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de cerramiento mediante fábrica de bloque de hormigón de 2 m. de altura aproximados y que dista 2 metros del eje del camino en Suelo No Urbanizable de Especial Protección del Ecosistema Productivo Agrario en el Secano, en calle San Cristóbal P/F, s/n.º. X450. (991.541/15).

67. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de monoposte no estándar que supera las limitaciones técnicas. En particular: las caras de exposición publicitaria permitidas, en Carretera Huesca, n.º 5 Pigno., km. 5,05. X450. (972.048/15).

68. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras ampliación de vivienda [agregación de dos cuartos trasteros y zonas comunes adyacentes] siendo un uso prohibido que supone exceso de edificabilidad, en calle Coso, n.º 77. X450. (942.044/15).

69. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de cartelera no estándar que supera limitaciones técnicas y dimensionales, en calle Poeta Luciano Gracia. X450. (940.395/15).

70. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de obras de nueva planta de construcción de porche en planta baja de planta baja de 3,50 x 12 m y ampliación de vivienda en planta primera de 3,50 x 3,27 m, en calle Mayor, n.º 30, Mnt. X450. (940.090/15).

71. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de incorporar patio de planta baja a la zona salón-estar e incorporación de plataforma a zona de entrada, que produce un exceso de edificabilidad e incremento de volumen declarado contrario al ordenamiento urbanístico en expediente núm. 583611/15, en calle Martín Díez de Aux, n.º 4, casa 30. X450. (940.065/15).

72. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de cartelera en fachada de edificio, en calle Tulipán, n.º 29, Suelo. X450. (936.179/15).

73. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de cubrimiento/cerramiento con perfilera metálica y acristalamiento en ático/vivienda, que constituye aumento de superficie/volumen edificable en mas de un 10%, en calle Miguel Labordeta, n.º 25, 7.º B. X450. (900.837/15).

74. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de cartelera no estándar que supera limitaciones técnico-dimensionales, en Carretera Castellón,-Pigno. Empresarial Miraflores. X450. (824.277/15).

75. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de monoposte no estándar que supera los límites técnicos, en concreto: las caras de exposición publicitarias permitidas, en Pg. Malpica calle C. X450. (788.118/15).

76. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de monoposte no estándar que supera las caras de exposición publicitaria permitidas, en Autovía Madrid. X450. (787.734/15).

77. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de cartelera estándar que incumple condiciones respecto a su situación [fachada edificio], en avenida Santa Isabel, n.º 11. X450. (729.643/15).

78. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de cartelera no estándar que supera las limitaciones técnico-dimensionales, en calle San Bartolomé, Mrl. X450. (729.620/15).

79. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de falta tapa de registro en llave de paso de toma de agua, en Trav. Puente Virrey, n.º 53-55. X455. (173.714/15).

80. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de monoposte no estándar que supera las limitaciones técnicas y dimensionales, en calle Poeta Luciano Gracia. X450. (971.994/15).

81. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a retirada de tejadillo en Avenida Madrid, n.º 154 entlo. B. X455. (666.223/15).

82. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a demolición muro de cerramiento en calle Almacén, n.º 96, Jsl. X450. (274.774/15).

83. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a retirada de instalación de climatización en patio posterior y chimenea de extracción de humos en plaza Ntra. Sra. Pilar, n.º 10 [pasaje el Ciclón]. X450. (1.067.608/14).

84. Requerir al titular que en el plazo de un mes proceda a retirada del cubrimiento de policarbonato de la pérgola en calle Martín Díez de Aux, número 4, casa 32. X455. (1.016.059/14).

85. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 04/06/2015 en relación con las obras de soporte publicitario sin identificación obligatoria, que supera las limitaciones técnicas [las caras de exposición publicitaria] realizadas en Vía Universitat-Gómez Laguna. X450. (507.475/15).

86. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 14/05/2015 en relación con las obras de obras de acondicionamiento decoración exterior de fachada del local lado izquierdo realizadas en plaza de Ariño, n.º 1. X482. (387.160/15).

87. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 19/03/2015 en relación con las obras de zanja abierta y sin reparar de infraestructura conducción de agua realizadas por Comunidad de Regantes del término de La Almozara en calle Ur. Los Llanos, Urbaniz. Torreblanca, Grp. X232. (50.030/15).

88. Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto, con fecha 18/05/2015, contra Acuerdo del Consejo de Gerencia, del expediente 1.134.975/2014, que ordenó requerir para que en el plazo de un mes procediera a demolición de la ampliación de la edificación en planta ático en calle Las Palmeras, 71, bajo, Mrl. X456. (542.825/15) (queda retirado del orden del día a propuesta del Sr. Gerente de Urbanismo).

89. Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto, con fecha 20/07/2015, contra Acuerdo del Consejo de Gerencia, del expediente 196.530/2015, que ordenó requerir para que en el plazo de un mes procediera a demolición construcciones existentes en el interior de la parcela en Cno. Longares-Cno. Torre Garcés, Cst. X456. (1.028.271/15).

90. Requerir a la actividad de bar -kiosco-, sita en la Paseo De La Ribera, s/n, Puente de Hierro, para que proceda a solicitar la autorización municipal que resulte pertinente, al carecer de la misma. X811. (1.082.269/15).

91. Requerir a la actividad de restaurante, tienda, sita en la plaza de Aragón, n.º 2, para que proceda a solicitar la autorización municipal que resulte pertinente, al carecer de la misma. X805. (420.661/15).

92. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de pub, sita en la calle Batalla de Pavía, n.º 10, Zona Saturada L. X805. (421.901/15).

93. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar con música, restaurante [actividades sucesivas], sita en la calle Alfonso I, n.º 13, al carecer de la preceptiva licencia municipal de conformidad con el art. 48, apartado A de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X811. (694.603/15).

94. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la Camino de Fillas, n.º 16, al carecer de la preceptiva licencia municipal de conformidad con el art. 48, apartado A de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X811. (586.597/15).

95. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, restaurante denominada Delfines 2, sita en la calle Bélgica, n.º 5-7-9, al carecer de la preceptiva licencia municipal de conformidad con el art. 48, apartado A de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X811. (447.799/15).

96. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar con música sita en la calle Paz, n.º 22, Zona Saturada I, al carecer de la preceptiva licencia municipal de conformidad con el art. 48, apartado A de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X811. (411.296/15).

97. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la calle Barcelona, n.º 39, por infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado Q de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (875.802/15).

98. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la calle Reina Felicia, n.º 8, por infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado Q de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (875.716/15).

99. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de cafetería, panadería, pastelería, sita en la calle Fuendejalón, n.º 4, por infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado Q de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (831.394/15).

100. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de cafetería, restaurante sita en la plaza Utrillas, n.º 6 edificio anexo B, local 2, por infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado Q de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (828.944/15).

101. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en Ps. Echegaray y Caballero, n.º 124, Zona Saturada N, por infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado Q de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (828.516/15).

102. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, restaurante, sita en la calle Mártires, n.º 8, por infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado Q de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (828.504/15).

103. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar con música sita en la calle Paz, n.º 23 local izda., Zona Saturada I, por exceso de aforo de conformidad con el art. 48, apartado E de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (678.061/15).

104. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar con música sita en la calle Francisco de Vitoria, n.º 30, Zona Saturada E, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (686.368/15).

105. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar sita en la calle San Rafael, n.º 44, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (678.892/15).

106. Imponer a la actividad de bar sita en la calle Bolonia, n.º 28, Zona Saturada I, la sanción de un mes de suspensión de la licencia de apertura, por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. X805. (1.217.783/14).

107. Imponer la sanción de un mes y un día de suspensión de la licencia a la actividad de pub, sita en la calle Dr. Juan José Rivas, n.º 7, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805 (481.139/15).

108. Imponer la sanción de un mes y un día de suspensión de la licencia a la actividad de bar, sita en la calle Inglaterra, n.º 31, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805 (397.030/15).

109. Imponer, en calidad de titular de la actividad de bar con música, sita en calle Pedro María Ric, 19 la sanción de 15 días de suspensión de la licencia de apertura, al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado E de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805 (1.251.966/14).

110. Imponer la sanción de 900 euros a la actividad de bar, sita en la calle Federico Ozanam, n.º 79, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X811 (951.420/13).

111. Imponer la sanción de 900 euros a la actividad de espectáculo público, sita en la Vía Universitäts, n.º 2, por infracción administrativa prevista en el art. 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X804 (641.417/15).

112. Imponer en calidad de titular de la actividad de pub sita en calle Bernardo Fita, n.º 13 la sanción de 900 euros, al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado E de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805 (571.137/15).

113. Imponer en calidad de titular de la actividad de bar, sita en calle Manuela Sancho, n.º 1 la sanción de 601 euros, al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción grave consistente en el incumplimiento de la obligación de tener suscritos los contratos de seguros exigidos por la ley, tipificada en el artículo 48 apartado Q de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805 (678.941/15).

114. Imponer la sanción de 601 euros a la actividad de bar, restaurante sita en la calle J. M. Castro Calvo, n.º 9, Mrl., por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805 (431.087/15).

115. Requerir al titular para que proceda a ajustar la actividad de comercio al por menor de alimentación que se ejerce en avenida G. Gómez Avellaneda, n.º 23, local, a las condiciones de la licencia. X804 (902.266/15).

116. Requerir al titular para que proceda a ajustar la actividad de imprenta; artes gráficas que se ejerce en calle Río Guatizalema, n.º 8, local, a las condiciones de la licencia. X804 (95.910/15).

117. Incoar procedimiento sancionador al titular de la actividad de mercado sita en calle Mig. Asín y Palacios, n.º 13, mercado, por infracción administrativa prevista en el art. 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X804 (1.086.044/15).

118. Incoar procedimiento sancionador al titular de la actividad de mercado sita en calle Nicanor Villa, Villita, n.º 3, local por infracción administrativa prevista en el art. 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X804 (1.085.930/15).

119. Imponer al titular una sanción de 601 euros por la comisión de una infracción administrativa consistente en sobrepasar el nivel máximo de ruidos permitidos por horario y decibelios en el establecimiento sito en avenida Compromiso Caspe, n.º 17 destinado a la actividad de comercio minorista de alimentación. X804 (974.895/15).

120. Imponer al titular una sanción de 601 euros por la comisión de una infracción administrativa consistente en sobrepasar el nivel máximo de ruidos permitidos por horario y decibelios en el establecimiento sito en avenida Tenor Fleta, n.º 94, local, destinado a la actividad de pescadería. X804 (974.860 /15) (queda retirado del orden del día a propuesta del Servicio de Disciplina Urbanística).

121. Imponer al titular una sanción de 601 euros por la comisión de una infracción administrativa consistente en sobrepasar el nivel máximo de ruidos permitidos por horario y decibelios en el establecimiento sito en calle Estébanes, n.º 2, local, destinado a la actividad de peluquería. X804 (833.556 /15).

122. Requerir al titular de la actividad de asociación/peña sita en calle Alcalá de la Selva, n.º 4, local 19 para que proceda a la clausura, por cuanto el mismo no dispone de licencia municipal para el ejercicio de dicha actividad. X804 (800.420 /15).

123. Conceder licencia de funcionamiento a Constantin Servicios Hosteleros, S.L. para la actividad de cafetería, panadería, prensa, sita en calle Ramón y Cajal, S., n.º 45. X548 (826.768/13).

124. Conceder licencia de funcionamiento a V. E. M. G. para la actividad de cafetería, sita en calle Monasterio de Samos, n.º 23. X548 (777.789/15).

125. Conceder licencia de funcionamiento a Ranillas 2010 S.L. para la actividad de bar, cafetería, sita en Avenida de Ranillas, n.º 2. X548 (728.990/15).

126. Conceder licencia de funcionamiento a Plataforma Logística 2000 S.L. para la actividad de bar, charcutería, sita en avenida Isla de Murano, n.º 9, C.C. Puerto Venecia, local 66. X548 (728.219/15).

127. Conceder licencia de funcionamiento a Albacor Hostelería S.L. para la actividad de bar, bar con música [actividades sucesivas], sita en Pl. Arnal Gorria, n.º 1, Cst. X548 (633.892/15).

128. Conceder licencia de funcionamiento a Hamburven S.L. para la actividad de restaurante, sita en avenida Isla de Murano, n.º 9 CC Puerto Venecia, local 180. X548 (585.090/15).

129. Conceder licencia de funcionamiento a I. H. para la actividad de bar, sita en calle Arz. Domenech -1 Tramo- n.º 5. X548 (577.991/15).

130. Conceder licencia de funcionamiento a El Colmadito del Ebro, S.L. para la actividad de bar, sita en avenida Cesáreo Alierta, n.º 18, incluido en la Zona Saturada E. X548 (508.525/14).

131. Conceder licencia de funcionamiento a I. M. para la actividad de bar, cafetería, sita en calle Santa Teresita n.º 2 [acceso por avenida Madrid 231]. X548 (463.951/15).

132. Conceder licencia de funcionamiento a Coimbra's Kebab S.C. para la actividad de bar, restaurante, sita en plaza de los Lagos Azules, n.º 1. X548 (382.174/14).

133. Conceder licencia de funcionamiento a C.G.R. para la actividad de bar con música, sita en plaza de España, n.º 1, local dcho., Mnz. X548 (72.350/15).

134. Denegar licencia de funcionamiento para la actividad de gimnasio, sita en plaza Utrillas, n.º 6, C.C. Utrillas. X548 (1.060.580/14).

135. Denegar licencia de funcionamiento para la actividad de bar [kiosco], sita en Paseo de la Ribera s/n Puente de Hierro. X548 (545.884/13).

136. Tener por desistido y archivar sin más trámite su solicitud de licencia de funcionamiento relativa a la actividad de bar sita en calle Prudencio n.º 5, Zona saturada C. X548 (991.150/15).

#### *Servicio de Inspección Urbanística*

137. Requerir a la propiedad de la finca sita en [Cartuja] San Bruno, 21, Catalogado, para que proceda a realizar revisión de la totalidad de la edificación y adopción de medidas de seguridad, revisión de cubierta y reparación de estructura afectada, viga. Reparación del tablero de cubierta, retejado, etc., reparación de fachada lateral [medianil con el n 19], cerramiento de huecos. (271.690/15).

138. Requerir a la propiedad de la finca sita en [Juslibol] Iglesia, 1, Catalogado, para que proceda a aportar Plan de vigilancia para observación de las patologías existentes con previsión de Medidas de Seguridad, redactado y llevado a cabo por Técnico competente. Aportación de Estudio Técnico-Geotécnico que analice las causas y posibles soluciones de dichas patologías. (855.400/15).

139. Requerir a la propiedad de la finca sita en Boggiero, 127, Casco Histórico, para que proceda a revisar y reparar las cubiertas; revisar, limpiar y comprobar el funcionamiento de canales y bajantes de recogida y evacuación de aguas pluviales, revisar la estructura de cubiertas y aleros. (365.779/15).

140. Requerir a la propiedad de la finca sita en Gil Berges, 4, Catalogado, para que proceda a extraer los restos de vigas de madera en muro de cierre posterior, macizando los huecos resultantes; sanear la zona revestida de yeso en muro, eliminando partes deterioradas; revisión detallada de toda la superficie exterior del muro, eliminando elementos que ofrezcan riesgo de desprendimiento, llevar a cabo cerramiento efectivo de huecos que facilitan la entrada y anidamiento de aves. (781.748/15).

141. Requerir a la propiedad de la finca sita en San Agustín, 18, Casco Histórico, para que proceda a realizar revisión y reparación del alero recayente a la calle San Agustín, revisión de la totalidad del tejado y reparación si procede, saneado y reparación de las losas de balcones. (665.826/15).

142. Requerir a la propiedad de la finca sita en Torrenueva, 13, Casco Histórico, para que proceda a realizar el cierre efectivo y segura de huecos exteriores, tanto los situados en sus fachadas (recayentes a la vía pública y a patios interiores de luces) como los exteriores en los muros de cierre que recaen a las fincas colindantes, que se impida la entrada de aguas pluviales y de aves al interior, desescombrado, limpieza y desinsectación y desratización de la totalidad del edificio. (629.449/14) (queda retirado del orden del día a propuesta del Servicio de Inspección Urbanística).

143. Requerir a la propiedad de la finca sita en [Juslibol] Dehesa Ganaderos, Polig. 204, Parcela 309, para que proceda a adoptar las oportunas medidas de seguridad en evitación de daños a personas y cosas y desprendimientos en el apuntamiento y apeo del muro, eliminar la causa que provoca el asiento y posteriormente llevar a cabo la reparación de las grietas. (701.924/15).

144. Requerir a la propiedad de la finca sita en [Montañana] Callejón, 47, para que proceda a realizar revisión generalizada de la fachada, revisando cornisas y vuelos, analizando las patologías y llevando a cabo la reparación y consolidación de las partes sueltas y desprendidas. (701.950/15).

145. Requerir a la propiedad de la finca sita en avenida Cataluña, 10, para que proceda a realizar revisión, reparación y anclaje en su caso de la fachada donde se ubican los baños de las viviendas. (1.068.989/15).

146. Requerir a la propiedad de la finca sita en avenida Cataluña, 93, para que proceda a realizar revisión generalizada de cubierta y reparación de las partes desprendidas o en mal estado. (670.927/15).

147. Requerir a la propiedad de la finca sita en Gran Vía, 26, para que proceda a realizar revisión generalizada del alero de hormigón, analizando las patologías y llevando a cabo la reparación y consolidación de las partes sueltas y desprendidas. (672.099/15).

148. Requerir a la propiedad del solar sito en Pintor Antonio Saura, 17 [Referencia Catastral 58592-01] a fin de que proceda en el plazo de un mes a la limpieza del solar y al vallado del mismo. (831.186/15).

149. Requerir a la propiedad del solar sito en Cereros, 13 [Referencia Catastral 58408-02] a fin de que proceda en el plazo de un mes a la limpieza del mismo. (831.162/15).

150. Requerir a la propiedad del solar sito en Antonín Dvořák/Maurice Ravel [Referencia Catastral 13123-19] a fin de que proceda a la limpieza del solar y al vallado del mismo. (753.789/14).

151. Requerir a la propiedad del solar sito en José M.<sup>a</sup> Muñoz Damián, 14/Francisco Lacasa Ríos [Referencia Catastral 27404-01-02-03-04] a fin de que proceda en el plazo de un mes a la limpieza del solar y al vallado del mismo. (151.18/15).

152. Requerir a la propiedad del solar sito en Armas, 49 [Referencia Catastral 62393-02] a fin de que proceda en el plazo de un mes a la limpieza del patio interior de manzana así como a la desratización del mismo. (671.862/15).

153. Requerir a la propiedad de la finca sita en Damas, 11, para que proceda a aportar Certificado Técnico visado de ejecución de las obras requeridas. (712.393/14).

154. Requerir a la propiedad de la finca sita en Lorenzo Pardo, 8 y del Trabajo, 11, para que proceda a aportar Certificado Técnico visado de ejecución de las obras requeridas. (718.286/13).

155. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Almagro, 3, por un importe de 666,49 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (402.908/13).

156. Conceder prórroga a la propiedad de la finca sita en San Miguel, 31, Casco Histórico, para la ejecución de obras requeridas con anterioridad. (931.592/13).

157. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Conde Aranda, 99, Catalogado, por un importe de 2.905,98 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (1.019.400/12).

158. Conceder a Emilio Gomáriz Casas en representación de Global Talke, S.L., licencia de demolición de tres naves sitas en polígono Industrial Malpica c/ E n.º 8 con arreglo a las condiciones generales y al proyecto visado de fecha 21 de julio de 2015. (915.210/15).

159. Quedar enterado de las obras realizadas por ejecución subsidiaria en el solar sito en calle Camelia esquina con calle Biel, por la empresa Construcciones y Excavaciones Lecha, S.L., justificadas mediante certificación Única de fecha 11/03/2015, por un importe total de 10.957,08 euros, y remitir al cobro a la propiedad a través de la U.G.I.U. (941.977/15).

#### **Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano**

##### *Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística*

160. Conceder ampliación de Declaración de Interés Público para la instalación de planta de valorización de residuos no peligrosos en las parcelas 14, 16 del polígono 148 [explotación "La Paridera", Barrio de Garrapillos], a instancia de Áridos y Excavaciones Carmelo Lobera S.L. X139. (135.896/14, 481.866/14, 786.292/14, 1.132.790/14, 174.306/15, 238.868/2015, 666.577/15 y 1.070.690/15).

161. Conceder a D. F.B.M., actuando en representación de Editorial Edelvives, Autorización Previa para la ampliación de instalaciones en parcela situada en la calle Ariza, 3-Autovía de Madrid "Sector H-56-3". X157. (926.333/15).

162. Prestar conformidad municipal, a instancia de D. J.A.N.M., Arquitectos, S.L. al transcurso de periodo de garantía del Proyecto de Obras Ordinarias de "Urbanización de la calle Alfonso Solans Serrano", recibidas en fecha 22 de septiembre de 2011. X330. (1.029.565/14).

Se levanta la sesión a las 9:25 horas.

Zaragoza, a 21 de octubre de 2015. — El secretario general, Luis Jiménez Abad. — Visto bueno: El vicepresidente del Consejo de Gerencia, Pablo Muñoz San Pío.

#### **Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo**

**Núm. 11.680**

*RELACIÓN de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 16 de septiembre de 2015.*

En el día de la fecha se constituye el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las 9:10 horas, bajo la presidencia de don Pablo Muñoz San Pío, con asistencia de los concejales señor don Pablo Hajar Bayarte, en sustitución del señor don Pedro Santistevé Roche, doña Teresa Ana Artigas Sanz, don Pedro Navarro López; doña M.<sup>a</sup> de los Reyes Campillo Castells, doña María Navarro Viscasillas, don Ángel Carlos Lorén Villa, doña María Dolores Ranera Gómez, don Roberto Fernández García, don Alberto Casañal Pina y doña Leticia Crespo Mir. Y asisten don Miguel Ángel Abadía Iguacén, gerente de Urbanismo; don José Abadía Tirado, director de Servicios de Información y Organización; doña Concepción Rincón Herrando, directora de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística; doña Josefa Aguado Orta, letrada de Servicios Jurídicos (Asesoría Jurídica). Asiste don Luis Zubero Imaz, en calidad de interventor, y don Luis Jiménez Abad, en calidad de secretario.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de fecha 22 de julio de 2015, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

##### *Gerente de Urbanismo*

1. Dar cuenta de los expedientes administrativos que durante el mes de agosto han sido resueltos por el consejero de Urbanismo y Sostenibilidad mediante decreto de Alcaldía de 29 de julio de 2015

1.1. Conceder a Imelec, S.C., licencia ambiental de actividad clasificada para reparación maquinaria industrial [molesta por vibraciones y ruido], sita en calle J. Kepler, 16, nave 74, polígono Molino del Pilar. X417. (497.980/14).

1.2. Conceder a General Logistics Systems Spain, S.L., licencia ambiental de actividad clasificada para centro de coordinación y distribución de mercancías [sin alimentación] [molesta por vibraciones y ruido], sita en Ciudad del Transporte, calle A, n.º 26. X417. (624.600/13).

1.3. Conceder a Spark Ibérica, S.A., licencia ambiental de actividad clasificada para almacén de material eléctrico para instalaciones eléctricas [molesta por vibraciones y ruido], sita en polígono Industrial plaza, calle Bari, 3, edificio 2, bajos. X417. (648.844/14).

1.4. Conceder a Algontec, S.L., licencia ambiental de actividad clasificada para almacenaje y mecanizado de piezas de plástico [Molesta y peligrosa por almacenamiento de material combustible, vibraciones y ruido], sita en polígono Malpica, calle D, Nave 79 B. X417. (746.404/14).

1.5. Conceder a Copa Import, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para almacén de productos fitosanitarios [molesta, insalubre y nociva por ruidos, vibraciones, producción de residuos peligrosos y almacenamiento de líquidos o productos tóxicos o nocivos], sita en calle Ajedrea, 20, nave E23. X448. (110.034/15).

1.6. Conceder a A. S. S. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para cristalería [molesta por vibraciones y ruido], sita en calle Retama, 23, nave 25 en el polígono Empresarium X448. (425.656/14).

1.7. Conceder a Zaragoza de Formularios, S.A., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada a precario para taller de artes gráficas [molesta por vibraciones y ruido], sita en Autovía de Logroño, km. 2,4, El Portazgo, naves 75 y 76. X448. (634.208/14).

1.8. Conceder a Berdiel Manutención, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para alquiler y reparación de maquinaria [molesta, nociva y peligrosa por ruidos, vibraciones, aguas residuales contaminadas y residuos tóxicos y peligrosos], sita en calle Trapani, 2 X448. (854.104/14).

1.9. Conceder a Tecno-Q 21st Century, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para almacén para distribución y comercio de productos de elevación [molesta por vibraciones y ruido], sita en calle Retama, 14, naves 12 y 13 en el polígono Empresarium. X448. (877.860/14).

1.10. Aceptar la ampliación de la dotación de plazas de estacionamiento. (241 frente a 207) y conceder Sprinet Ibérica, S.L.U., licencia ambiental de actividad clasificada para almacén logístico de material informático [molesta y peligrosa por almacenamiento de material combustible vibraciones y ruido], y conceder a Bancalé Servicios Integrales S.L., licencia urbanística para nave industrial y anejo sita en calle Osca, 2. X403. (398.538/15).

##### *Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística*

##### *Servicio de Licencias*

2. Aceptar la ampliación de la dotación de plazas de estacionamiento [87 plazas proyectadas, frente a las 83 necesarias], conceder a Avincas Zaragoza, S.L., licencia urbanística para la construcción de un edificio de 64 viviendas, 4 oficinas, local, 87 estacionamientos y 68 trasteros, sito en calle Vaporetto, 6 y 8 y calle Jacobo Tintoretto, 10 y 12 [Parcela R.08-C del Sector 88/1], según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404. (219.120/15).

3. Conceder al Instituto de Formación Profesional Específica de Movera, licencia urbanística de obras de adaptación de antigua vivienda para usos docentes en el I.F.P.E. Movera, sito en carretera de Pastriz, Km. 3,6 según proyecto

básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X406. (636.328/15).

4. Conceder al Centro de Educación Especial Jean Piaget licencia urbanística para la ejecución de cubierta-porche en patio del Centro Público de Educación Especial sito en avenida Majas de Goya, n.º 12, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404. (694.798/15).

5. Conceder a S. G. L., licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar sito en calle San Marcial, n.º 5, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404. (205.610/15).

6. Conceder a J. C. C., licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras, sito en calle Comercio, n.º 5, del Barrio San Juan de Mozarrif, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404. (425.761/15).

7. Conceder a R. T. M., licencia urbanística para ampliación de porche en vivienda unifamiliar sito en Avenida de la Ilustración n.º 40 casa 3 de la Urbanización Montecanal, según proyecto básico y de ejecución. X406. (905.796/14).

8. Conceder al Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Educación, Cultura y Deporte licencia urbanística para la instalación de dos aulas prefabricadas provisionales en el Colegio Vadorrey-Les Allées sito en calle Alfonso Zapater Cerdán, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del Proyecto de Ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404. (503.554/15).

9. Conceder al Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, modificación de la licencia de modificaciones concedida por el Consejo de Gerencia el 12 de septiembre de 2013 en expediente núm. 605.266/2013, al proyecto básico, para la construcción de un Centro de Educación Infantil [9 unidades] y Primaria [18 unidades], sito en calle Tambor de Hojalata, n.º 6 [CEIP Valdespartera II], que obtuvo licencia con fecha 25 de septiembre de 2012 [expediente núm. 177.200/12 y 644.396/12] y quedar enterado de la presentación del Proyecto de Ejecución de la Fase 2.2. [9 Unidades de E. Primaria] de desarrollo de la licencia urbanística concedida por el Consejo de Gerencia el 12 de septiembre de 2013 en expediente núm. 605.266/2013. X485. (637.373/15).

10. Conceder a G. U. V., actuando en representación de Altamira Real Estate, S.A., licencia de modificaciones de la licencia urbanística concedida el 15 de abril de 2014, en expediente núm. 1.081.481/2013, al Proyecto Básico y Ejecución para la construcción de un edificio de 96 viviendas, 192 estacionamientos, 96 trasteros, acondicionamiento interior de zonas comunes y piscina, sito en la calle Ibón de Cregüeña, n.º 1, del Barrio de Miralbuena [manzana 2 del Sector 56/2], que consisten en suprimir los 58 aparcamientos proyectados en el porche, resultando un total de 134 en planta sótano. X472. (679.459/15).

11. Conceder a J. M. A. G., licencia de legalización de las obras realizadas para ampliación vivienda unifamiliar sito en calle Pensamiento, n.º 2. X484. (42.320/15).

12. Aceptar a C. R. S. en nombre y representación de Altamira Santander Real Estate, S.A. y su Promotor Delegado Neurbe Cádiz S.L., la renuncia a la licencia urbanística concedida por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 20 de noviembre de 2014, para la construcción de un edificio de 22 viviendas, 30 plazas de estacionamiento y 22 trasteros y acondicionamiento de parcela procomunal, sito en la calle Lago La Vall, n.º 5 [Escalera 1, 2, 3 y 4], según proyecto básico y de ejecución [expediente núm. 190.047/2014]. X469. (622.830/15).

13. Aceptar a J. L. B. que actúa en representación de Promociones Mayata S.L., la renuncia a la licencia urbanística concedida por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 12 de Enero de 2012, para la construcción de un edificio de 20 viviendas, 3 oficinas, 23 estacionamientos y trasteros en calle Las Armas, n.º 91 [expediente núm. 1.115.292/2011 y 997.280/2011]. X469. (704.177/15).

14. Aceptar a M.ª P. A. G., el desistimiento de la solicitud de la licencia urbanística para rehabilitación edificio de 9 viviendas y trasteros en calle Vasconia, n.º 6 [expediente núm. 265.519/2015], según proyecto básico y de ejecución. X469. (812.281/15 y 265.519/15).

15. Admitir a la Comunidad de Propietarios del edificio sito en calle Sicilia, n.º 9, prórroga para iniciar las obras amparadas en la licencia concedida por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 24 de noviembre de 2011, para la rehabilitación integral del edificio sito en calle Sicilia, n.º 9 [expediente núm. 591.550/2011]. X407. (847.874/15).

16. Conceder a la Fundación Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón licencia urbanística para la sustitución de 4 rótulos sobre fachada del edificio destinado a Centro de Formación sito en avenida Ramón Sáinz de Varanda, n.º 1, según proyecto básico y de ejecución. X444. (492.092/15).

17. Conceder a Ebrosa, S.A., licencia urbanística para la instalación de una lona publicitaria en fachada de edificio sito en calle Rosalía de Castro, n.º 6, según proyecto básico y de ejecución. X444. (623.691/15).

18. Conceder a la Comunidad de Propietarios del edificio sito en D. Jaime I, n.º 44, licencia urbanística para reparaciones estructurales en edificio sito en calle D. Jaime I, n.º 44, según proyecto básico y de ejecución. X406. (401.584/15).

19. Conceder a la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda S.L.U., solicita licencia urbanística para rehabilitación energética de edificio de 12 viviendas en calle Boggiero, n.º 86-90, según proyecto básico y de ejecución. X406. (703.609/15).

20. Conceder a Laboratorios Saphir, S.A., licencia ambiental de actividad clasificada para ampliación de zona productiva y de almacenamiento de laboratorio de perfumería [molesta y peligrosa por almacenamiento de líquidos combustibles, vibraciones y ruido] y licencia urbanística para ampliación de nave sito en polígono Malpica, calle G, n.º 72. X403. (297.161/15).

21. Conceder a Ibérica de Mantenimiento, S.A., licencia ambiental de actividad clasificada para servicios I+D+I en electrónica de consumo [molesta por vibraciones y ruido] y licencia urbanística para legalización de ampliación de nave sito en avenida Diagonal, n.º 14, nave 61 [Plaza]. X403. (41.122/14).

22. Conceder a Colegio Santa María del Pilar [Marianistas] licencia urbanística y de apertura para intervención en el pabellón Chaminade del colegio sito en P.º Reyes de Aragón, n.º 5. X414. (478.286/15).

23. Conceder a Avericum, S.L., licencia ambiental de actividad clasificada para centro de hemodiálisis en la planta 4.ª del Hospital MAZ [molesta, nociva e insalubre por producción de residuos peligrosos, riesgo de enfermedades infecto contagiosas, vibraciones y ruido] y licencia urbanística para acondicionamiento de planta en Hospital M.A.Z. sito en avenida Academia General Militar, n.º 74. X403. (93.984/14).

24. Aceptar a Gestión de Neumáticos Aragón, S.A., el desistimiento a la solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada y licencia urbanística para construcción de nuevo canopy en la planta de valorización y eliminación de neumáticos fuera de uso en avenida José López Soriano, n.º 70, sito en el Parque Tecnológico del Reciclado. X403. (898.885/15 y 568.394/15).

25. Conceder a J. R. N. V. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para clínica dental [molesta, insalubre, nociva y peligrosa por ruidos, vibraciones, riesgo de enfermedades infecto-contagiosas, producción de residuos peligrosos y radiaciones ionizantes] sito en calle Pedro María Ric, 38. X448. (1.008.827/14).

26. Conceder a Inizia Ingeniería Prevención y Medioambiente, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para oficina técnica especializada en prevención de riesgos laborales [molesta e insalubre por ruidos, vibraciones y riesgo de enfermedades infecto-contagiosas] sito en calle José Moncasi, 25, local 1, y 27, locales 1 y 2. X448. (164.070/15).

27. Conceder a J. J. G. B. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para taller de mantenimiento y reparación de instalaciones y equipos de seguridad y contra incendios [molesta y peligrosa por ruidos, vibraciones y equipos a presión] sito en calle San Lázaro, 20. X448. (513.431/14).

28. Conceder a Rehabilitación Servicios Sanitarios y Salud, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para ampliación de centro de servicios sanitarios, consultas y rehabilitación [molesta e insalubre por ruidos, vibraciones y riesgo de enfermedades infecto-contagiosas] sito en Urbanización Parque de Roma, bloque A3, local. X448. (751.908/14).

29. Conceder a Punto-Fa, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para ampliación de tienda de ropa [molesta por ruidos y vibraciones] sito en calle Jerónimo Zurita, 3. X448. (764.742/14 y 669.662/15).

30. Conceder a La Grupetta Store Bikes, S.L.U., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para exposición y venta de bicicletas [molesta por ruidos y vibraciones] sito en plaza de las Máscaras, 1. X448. (779.419/14).

31. Conceder a J. A. M. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para estudio de música y canto [molesta por ruidos y vibraciones] sito en calle Victoria Ocampo, 11. X448. (799.895/14).

32. Conceder a R.A.A., licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar sito en calle Enero [parcela 4] de la Urbanización "El Zorongo", según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404 (91.621/15).

33. Conceder a J.A.B.M., licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar sito en calle Marte n.º 62, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404 (582.835/15).

34. Quedar enterado de la presentación del Proyecto de Ejecución presentado a instancia de Cerámicas y Construcciones Roca, S.L., de desarrollo de la licencia urbanística concedida por resolución del Consejo de Gerencia de Urbanismo de fecha 6 de junio de 2013, en expte. 266.818/2011, para la construcción de un edificio de 14 VPA, 11 estacionamientos y trasteros en calle Pedro Ruimonte, n.º 25, del B.º de Miralbuena [Parcela A4 del Sector AC-56]. X404. (472.386/15).

35. Quedar enterado de la presentación del Proyecto de Ejecución presentado a instancia de Cerámicas y Construcciones Roca, S.L., de desarrollo de la licencia urbanística concedida por resolución del Consejo de Gerencia de Urbanismo de fecha 25 de septiembre de 2012, en expte. 451.103/2012, para la construcción de 2 edificios: Edificio 1 [11 viviendas protegidas, 15 estacionamientos y trasteros], sito en Camino del Pilón, n.º 39 y calle Sergio López Saz, n.º 39 y Edificio 2 [20 viviendas protegidas, 34 estacionamientos y trasteros] sito en calle Andrés Sánchez Rodríguez, n.º 28, calle Sergio López Saz, n.º 21 y calle Francisco Rallo Lahoz, n.º 40. X404. (760.852/15).

36. Quedar enterado del cambio de titularidad de la licencia a proyecto básico, concedida con fecha 30 de junio de 2011 en expediente 554.674/2010 a Zalesco, S.L., a favor de Lalanza 2000, S.L. Conceder licencia de modificaciones de la licencia concedida al proyecto básico en expediente 554.674/2010 y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución para la construcción de un edificio de 4 viviendas, local y trasteros, sito en calle Pedro Joaquín Soler, n.º 4, que desarrolla sin modificaciones el proyecto básico modificado. X404. (1.131.060/14).

37. Rectificar de oficio el error material producido en el apartado “Características del Proyecto” del acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 5 de febrero de 2015, por el que se concedió a S.B.P., licencia urbanística para ampliación de vivienda unifamiliar sita en calle Ciudad Real, n.º 8. X406. (1.041.709/14).

38. Conceder a Colegio Alierta, S.L., licencia urbanística y licencia de apertura para legalización de acondicionamiento de edificio para centro de educación infantil a partir de 3 años en calle Trabajo, n.º 13. X414 (198.829/12).

39. Conceder a Residencia de Mayores La Cadiera licencia urbanística y de apertura para ampliación y acondicionamiento de residencia de ancianos en Paseo de Los Rosales, n.º 30. X414. (605.695/15).

40. Conceder a Distribuidora Internacional Carmen, S.A. [DICSA] licencia ambiental de actividad clasificada para ampliación de nave para fabricación y almacén de maquinaria hidráulica [molesta por humos, vibraciones y ruido] y conceder a Efacs 2002, S.L., licencia urbanística para legalización de planta en nave sita en calle Virgen del Buen Acuerdo, n.º 76, polígono Industrial Alcalde Caballero en Actur, Áreas 21-22. X403 (997.770/13 y 701.245/14).

41. Rectificar el error material existente en el apartado primero de la resolución del Consejo de Gerencia de fecha 8 de marzo de 2012 que concedió a Aspace Zaragoza, en expediente 818.680/11, licencia urbanística y de apertura para ampliación de centro ocupacional en Carretera Huesca, s/n [Vía de acceso a Urbanización El Zorongo] debiendo sustituir en el apartado relativo a “Superficie Solar” de la licencia, los 241.507 metros cuadrados indicados en la misma por los 29.700 metros cuadrados correctos. X414. (846.805/15).

42. Rectificar el error material existente en el apartado primero de la resolución del Consejo de Gerencia de fecha 19 de febrero de 2015 que concedió a Fundación Aspace Zaragoza, en expediente 623.977/14, licencia urbanística y de apertura para ampliación de residencia en Carretera Huesca, s/n debiendo sustituir los apartados relativos a edificación preexistente y de la superficie total construida. X414. (865.260/15).

43. Conceder a Servicios Funerarios La Hispanidad, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para almacén de fétros y guarda de vehículos [molesta por ruidos, vibraciones, olores, humos y gases] sita en calle Ajedrea, 24, nave 3D, en el polígono Empresarium. X448. (809.494/14).

44. Conceder a Ankara SC licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para la modificación de actividad de bar-cafetería y restaurante [epígrafe III.1 y III.7 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en calle Leopoldo Romeo, n.º 11. X415 (1.154.950/14).

45. Conceder a Q. X. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para la actividad de bar cafetería [epígrafe III.1 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en calle Miguel Servet, n.º 130, angular a calle Hno. Adolfo, n.º 2. X415 (134.198/15).

46. Conceder a A. C. M. G. licencia urbanística, afecta por la Ley 11/05 de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de bar [epígrafe III.1 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en calle San Blas, 81. X495 (1.229.720/14).

47. Conceder a A. L. O. P. licencia urbanística, afecta por la Ley 11/05 de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de bar-heladería [sin equipo musical] [epígrafe III.1 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en Fray Julián Garcés, n.º 3-5-7, Local [entrada por Pza. de las Canteras]. X495. (103.308/15).

48. Denegar la solicitud de licencia urbanística, afecta por la Ley de Espectáculos Públicos de Aragón, instada para la colocación de parasoles practicables en establecimiento destinado a la actividad de bar a desarrollar en local sito calle Estébanes, n.º 7. X415. (57.168/15).

#### *Servicio de Disciplina Urbanística*

49. Conceder licencia de inicio de actividad para Estación de Servicio para servicio de la empresa en Turiaso [Eje 3], n.º 31, Pla-Za, a solicitud de Hermanos Sese Asensio, S.L. X547. (84.750/15).

50. Denegar licencia de inicio de actividad para almacén para venta al por mayor de material eléctrico en Fleta [Tenor], avenida, n.º 32-34, local [con José Pellicer, 46-48]. X446. (373.724/10).

51. Denegar licencia de inicio de actividad para Calefacción en Seo, plaza de la, n.º 6, a solicitud de Archidiócesis de Zaragoza. X446. (297.452/09). (queda retirado del orden del día a propuesta del Sr. Gerente de Urbanismo).

52. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de no dar de baja el badén B-3359 revocado por Resolución Municipal de 21/11/2014 y reposición de acera a su estado original, en calle San Vicente Mártir, n.º 17. X455. (940.089/15).

53. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de rótulos en banderola luminosos del local planta baja del inmueble de interés arquitectónico, en calle Jesús, n.º 1. X450. (805.396/15).

54. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de construcción solera de hormigón en Suelo No Urbanizable de Especial Protección del Ecosistema Productivo Agrario en el Regadío, SNUEP [R], en Ronda, Camino de, Mnt., n.º 120, realizadas por M. J. R. B. X450. (800.858/15).

55. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras en cantera abierta en Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Natural en la categoría de Vaguadas y Barrancos SNU EN [VB], en calle Parcela 1 del Polígono, 204, Margen Izquierda Río Ebro, Barranco de Los Lecheros, frente B.º Alfocea. X450. (790.221/15).

56. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de instalación cartelera no estándar, que supera las limitaciones técnicas y dimensionales, en calle Puente del Gallego-carretera Movera. X450. (788.106/15).

57. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación de monoposte no estándar superando las limitaciones técnicas, en particular: las caras de exposición publicitaria permitidas, en Puerto Venecia-Ikea. X450. (787.795/15).

58. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de construcción con perfiles metálica y acristalamiento de habitáculo en terraza, que constituye aumento de superficie y volumen, en calle Juan Carlos I, Avenida, n.º 53, 12.º B. X450. (782.781/15).

59. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de instalación de cartelera grande que supera las limitaciones técnicas y dimensionales, en calle Coronas, Lagos de, Mrl.-Ibón de Plan. X450. (729.557/15).

60. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar, una vez declarada contraria al ordenamiento jurídico la Declaración Responsable presentada en expediente núm. 662.810/2014, en calle Mayor, Mnt., n.º 30. X450. (691.300/15).

61. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras en nave incompatibles con la ordenación vigente, en Suelo No Urbanizable de Especial Protección del Ecosistema Productivo Agrario en la Huerta Honda, SNU EP [HH], y vallado, en C.º Urdana, La, Mnt., n.º 7. X450. (687.327/15).

62. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de construcción de nave de 228 m2, aproximadamente en Suelo No Urbanizable de Especial Protección del Ecosistema Productivo Agrario en el Regadío, SNUEP [R], en calle Asirón, Camino, Grp., n.º 17. X450. (670.292/15).

63. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de construcción con perfiles metálica y acristalamiento de habitáculo en terraza, que constituye aumento de superficie y volumen, en Juan Carlos I, Avenida, n.º 61, 13.º A. X450. (530.804/15).

64. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de construcción de dos plantas pegadas al lindero del fondo de la parcela, en calle Azucena, n.º 37. X450. (494.560/15).

65. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de construcción de una planta alta de 56 m2 aproximadamente levantada sobre garaje existente en Suelo No Urbanizable Genérico, en calle Flores, Las, Jsl., n.º 21. X450. (178.950/15).

66. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de levantar 2.ª pl., de 50 m2 aproximadamente, nueva puerta de acceso a la finca y continuar obras en muro perimetral, en Políg. 19, Parc. 365, Paraje Cubero [B.º Peñafior]. X450. (63.986/15).

67. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de vertido incontrolado de escombros de obra y otros materiales, en calle Dehesa de Ganaderos, Grp., Pgn. 145, parc. 59. X450. (1.222.419/14).

68. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de construcción de casa prefabricada sobre plataforma de fábrica en Suelo No Urbanizable de Especial Protección del Ecosistema Productivo Agrario en el Regadío. [SNUEP. R], en Torre Francés, Grp., calle A, Parc. 11. X450. (864.270/14).

69. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a retirada instalación soporte publicitario en calle Plan, Ronda Ibón de, Lagos de Alba. X450. (574.429/15).

70. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a retirada cerramiento de terraza en calle Chacel, Rosa, n.º 8, esc. 1.ª, 2.º D. X450. (527.376/15).

71. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a retirada cartelera en fachada en Navarra, Avenida, n.º 67-Torres Quevedo, L. X450. (507.231/15).

72. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a correcta instalación de cableado según Licencia demolición del expediente núm. 133.280/2006 en calle Gayarre, Tenor. n.º 32-34-36. X901. (1.115.960/14).

73. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 04/06/2015 en relación con las obras de instalación soporte publicitario sin identificación obligatoria, que supera limitaciones técnico-dimensionales y la superficie máxima de exposición publicitaria realizadas en calle Plan, Ronda Ibón de-calle Lagos de Alba. X450. (574.478/15).

74. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 02/07/2015 en relación con las obras de instalar cartelera publicitaria en la Ciudad Histórica zona B en calle Santiago-Pza. del Pilar. X450. (573.226/15).

75. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 02/07/2015 en relación con las obras de instalar cartelera publicitaria en la Ciudad Histórica zona B en calle Espoz y Mina-calle Forment. X450. (573.128/15).
76. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 02/07/2015 en relación con las obras de instalar cartelera publicitaria en la Ciudad Histórica zona B realizadas en calle Santiago-Pza. del Pilar. X450. (196.480/15).
77. Incoar al titular expediente sancionador por tres construcciones pequeñas, el aparcamiento de vehículos en el pequeño campo de fútbol y la zona cubierta con chapa ondulada del tipo de fibra de resinas en Ibérica, Vía, n.º 69. X450. (931.739/15).
78. Incoar al titular expediente sancionador por incumplimientos de las Normas de Protección contra Incendios en Canal Imp. de Aragón, Ronda, n.º 18 y 20, Ed. Este [Plaza]. X455. (923.278/14).
79. Imponer al titular una multa de 6.000,01 euros por la comisión de una infracción urbanística GRAVE consistente en realizar obras que no se ajustan a la Licencia Urbanística concedida en expediente núm. 1.443.235/10 superando los 50 cm. de altura máxima y modificar el trazado y la ubicación del cerramiento de fábrica de bloque de hormigón sin licencia sin título habilitante de naturaleza urbanística en Zaera, Domingo, Jsl., 13. X450. (311.050/15).
80. Imponer al titular la sanción de 6.000,01 euros por reconstrucción parcial de vallado perimetral en Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario, Protección de la Huerta Honda en Torre Pilar, Ur., Mvr. X450. (1.058.782/14).
81. Imponer al titular la sanción de 6.000,01 euros por levantar una planta ilegal que excede el volumen máximo edificable del inmueble en calle Boggiero, Basilio, n.º 80, 1.º. X455. (923.706/14).
82. Finalizar sin sanción el procedimiento incoado mediante acuerdo de Consejo de Gerencia de fecha 09/04/2015 por construcción de habitáculo con tejadillo de urallita constituyendo un aumento de la superficie y/o volumen construido en calle América, Avenida, n.º 91. X450. (1.053.449/14).
83. Revocar al titular una sanción de 6.000,01 euros por cerramiento de galería y trastero original e incorporación a la vivienda en calle Lozano Monzón, R. [Dr.], n.º 3, 1.º izda. X456.. (779.353/15).
84. Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto, con fecha 21/08/2015, contra Acuerdo del Consejo de Gerencia, del expediente 298963/2015, que ordenó requerir para que en el plazo de un mes procediera a demolición de construcción prefabricada sobre solera de hormigón de unos 35 m2 en Montañana, Avenida, Mnt., 981. X456. (955.600/15).
85. Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto, con fecha 05/08/2015, contra Acuerdo del Consejo de Gerencia, del expediente 270920/2014, que ordenó a E. G. S. una multa de 10.000 euros por la comisión de una infracción urbanística grave consistente en iniciar un segundo tramo de cerramiento perimetral de parcela no urbanizable habiendo sido ya denunciado por otro tramo [expediente núm. 945.072/2012] en Políg. 19, Parc. 365 Paraje Cubero [B.º Peñaflo]. X456. (921.600/15).
86. Conceder a C.P. Carmen Serna Montalvo 24 licencia de ocupación para edificio de 10 viviendas, trasteros y estacionamientos en calle Carmen Serna Moltalvo, n.º 24. X461. (954.151/15).
87. Conceder a A-R. B. G. licencia de ocupación para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en Calvo de Rozas, Lrzo., 8. X461. (866.657/15).
88. Conceder a F. R. R. licencia de ocupación para vivienda unifamiliar en Ilustración, avenida de la, 12, parcela 95. X461. (792.200/15).
89. Conceder a Cervantes 19, S.L., licencia de ocupación para edificio de 7 viviendas, local, garajes y trasteros en calle Arzobispo Domenech, n.º 19, angular a calle Cervantes. X461. (678.537/15).
90. Conceder a M. E. A. licencia de ocupación para construcción de vivienda unifamiliar en calle Junio, Parcela 252, Urbanización, Peña el Zorongo. X461. (600.560/15).
91. Imponer a la actividad de pub, sita en la calle Rivas, Juan José [Dr.], n.º 7, la sanción de un mes de suspensión de licencia apertura de suspensión de la licencia de apertura por infracción administrativa, por incumplimiento de la normativa sobre horarios. X805. (353.380/15).
92. Imponer en calidad de titular de la actividad de pub, sita en Zapata, Marcos 35-37 la sanción de 7 días de suspensión de la licencia de apertura, al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado E de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (571.052/15).
93. Imponer la sanción de 601 euros a la actividad de pub, restaurante, sita en la calle Sangenis, Antonio, n.º 76, al carecer de la preceptiva licencia municipal de conformidad con el art. 48, apartado A de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X811. (1.252.510/14).
94. Imponer la sanción de 601 euros a la actividad de bar, sita en la calle Viñaza [Conde de la], n.º 32, al carecer de la preceptiva licencia municipal de conformidad con el art. 48, apartado A de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (675.629/14).
95. Imponer en calidad de titular de la actividad de bar con música sita en Paz 22 la sanción de 900 euros, al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado E de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (678.171/15).
96. Imponer en calidad de titular de la actividad de pub, sita en Carmen, 26, la sanción de 900 euros, al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado E de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (572.499/15).
97. Imponer en calidad de titular de la actividad de bar con música sita en Paz, 23, local izda., la sanción de 900 euros, al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado E de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (546.355/15).
98. Imponer en calidad de titular de la actividad de pub, sita en San Vicente Mártir, 23, la sanción de 900 euros, al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado E de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (431.491/15).
99. Imponer en calidad de titular de la actividad de pub, sita en Bolonia 28 la sanción de 900 euros, al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado E de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (451.856/15).
100. Imponer en calidad de titular de la actividad de bar, sita en Lacarra de Miguel, José M., 27, la sanción de 900 euros, al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado E de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (431.320/15).
101. Imponer en calidad de titular de la actividad de bar con música sita en Vitoria, Francisco de, 30, la sanción de 900 euros, al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado E de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (431.136/15).
102. Imponer en calidad de titular de la actividad de discoteca, sita en Latasta, Felix, 14, la sanción de 900 euros, al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado E de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (394.996/15).
103. Imponer en calidad de titular de la actividad de pub, sita en Lozano Monzón, R. [Dr.], 8, la sanción de 900 euros, al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado E de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (375.846/15).
104. Imponer en calidad de titular de la actividad de bar especial sita en Temple, 25, la sanción de 601 euros, al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado E de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (394.886/15).
105. Imponer en calidad de titular de la actividad de pub, sita en Perpetuo Socorro, 13, la sanción de 601 euros, al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado E de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (375.920/15).
106. Imponer en calidad de titular de la actividad de bar, sita en Espoz y Mina, 7, la sanción de 900 euros, al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado E de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (207.343/15).
107. Imponer en calidad de titular de la actividad de pub sita en Ballesteros, Florentino, 9-11, la sanción de 601 euros, al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción grave consistente en el incumplimiento de la obligación de tener suscritos los contratos de seguros exigidos por la ley, tipificada en el artículo 48 apartado Q de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (210.380/15).
108. Imponer la sanción de 601 euros a la actividad de bar, sita en la calle Carrasquer Castán, Mnz., n.º 12, al carecer de la preceptiva licencia municipal de conformidad con el art. 48, apartado A de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (708.299/14).
109. Imponer la sanción de 900 euros a la actividad de bar, sita en la calle Aragón, Hernando [Don], n.º 1, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (430.911/15).
110. Imponer la sanción de 601 euros a la actividad de bar, sita en la calle Parra, Violeta, n.º 22, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (421.509/15).
111. Imponer a la actividad de bar, sita en la calle Dato, Eduardo, n.º 18, Zona Saturada F, la sanción de 601 por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. X805. (678.330/15).
112. Imponer a la actividad de pub, sita en la calle Zumalacárregui, Tomas, n.º 32, Zona Saturada B, la sanción de 601 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. X805. (546.624/15).
113. Imponer a la actividad de bar, sita en la calle Duce, Alberto, n.º 6, la sanción de 601 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. X805. (546.380/15).
114. Imponer a la actividad de bar, cafetería, sita en la calle Logroño, avenida, Cst, n.º 15, la sanción de 601 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. X805. (495.249/15).
115. Imponer a la actividad de bar con música, sita en la calle Lastanosa, n.º 12, la sanción de 900 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. X805. (202.243/15).
116. Requerir al titular para que proceda a ajustar la actividad de panadería, bollería y pastelería con degustación que se ejerce en Sagasta, Paseo de, n.º 23, local dcha., a las condiciones de la licencia. X804. (914.452/14).
117. Requerir al titular para que proceda a ajustar la actividad de comercio al por menor prendas de vestir y tocado que se ejerce en calle Lacarra de Miguel, José M.ª, n.º 3, local, a las condiciones de la licencia. X804. (768.083/15).

118. Requerir al titular para que proceda a ajustar la actividad de venta menor labores de tabaco en expendedoría que se ejerce en Logroño, Autovía, n.º 13, Br. Cst., a las condiciones de la licencia. X804. (658.783/15).

119. Requerir al titular para que proceda a ajustar la actividad de Comercio menor toda clase de artículos-venta de tabaco-máquinas automáticas que se ejerce en calle Juan Pablo II, n.º 34, local a las condiciones de la licencia. X804. (335.029/15).

120. Incoar procedimiento sancionador al titular de la actividad de Comercio minorista de alimentación sita en Caspe, avenida Compromiso, n.º 17, por infracción administrativa prevista en el art. 28 de la Ley del Ruido 3 7/2003, de 17 de noviembre. X804. (974.895/15).

121. Incoar procedimiento sancionador al titular de la actividad de pesquería sita en Fleta.. [Tenor] avenida, n.º 94, local, por infracción administrativa prevista en el art. 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X804. (974.860/15).

122. Incoar procedimiento sancionador al titular de la actividad de charcutería sita en calle Coso, n.º 152, local, por infracción administrativa prevista en el art. 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X804. (974.773/15).

123. Incoar procedimiento sancionador al titular de la actividad de peluquería sita en calle Estébanes, n.º 2, local, por infracción administrativa prevista en el art. 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X804. (833.556/15).

124. Imponer al titular una sanción de 900 euros por la comisión de una infracción administrativa consistente en sobrepasar el nivel máximo de ruidos permitidos por horario y decibelios en el establecimiento sito en calle Lacarra de Miguel, José M.º, n.º 3, Local, destinado a la actividad de comercio menor. X804. (809.879/15).

125. Imponer al titular una sanción de 900 euros por la comisión de una infracción administrativa consistente en sobrepasar el nivel máximo de ruidos permitidos por horario y decibelios en el establecimiento sito en calle Colon, Cristóbal, n.º 3, bajos, destinado a la actividad de garaje. B101. (436.456/15).

126. Requerir al titular de la actividad de Ensayos de flamenco sita en calle Alvira Lasierra, M. n.º 6 local para que proceda a la clausura, por cuanto el mismo no dispone de licencia municipal para el ejercicio de dicha actividad. X804. (697.310/15) (queda retirado del orden del día a propuesta del Sr. Gerente de Urbanismo).

127. Requerir al titular de la actividad de asociación/peña sita en calle Castillo, n.º 3, Br. Cst., local, para que proceda a la clausura, por cuanto el mismo no dispone de licencia municipal para el ejercicio de dicha actividad. X804. (688.225/15).

128. Revocar la resolución de el Consejo de la Gerencia Municipal de Zaragoza adoptado en expediente 1220355/2014, que dispuso imponer una multa de 601 euros. X804. (1.220.355/14).

129. Conceder licencia de funcionamiento a J. C. L. M. para la actividad de bar, restaurante, sita en calle San Vicente Paúl, n.º 10, incluido en la Zona Saturada N. X548. (323.301/13).

130. Conceder licencia de funcionamiento a Emersinda de Aragón, S.L. para la actividad de bar con música, sita en calle Galán Bergua, Demetr., n.º 19. X548. (1.236.175/14).

131. Conceder licencia de funcionamiento a Tojul Hostelería S.L. para la actividad de cafetería, sita en Olvidados, Paseo de los, n.º 20, Mercado de Valdespartera, local 8. X548. (1.203.551/14).

132. Conceder licencia de funcionamiento a Hostelería Zaragoza 2010, S.L. para la actividad de bar, restaurante, sita en Utrillas, plaza, n.º 6, C.C. Utrillas, local B04. X548. (1.164.246/14).

133. Conceder licencia de funcionamiento a Restaurante El Camparol S.L. para la actividad de restaurante, sita en calle Santa Catalina, n.º 1, incluido en la Zona Saturada H. X548. (1.095.280/14).

134. Conceder licencia de funcionamiento a Yang y Chen, S.C. para la actividad de cafetería, sita en calle Murallas Romanas, n.º 6. X548. (787.886/14).

135. Conceder licencia de funcionamiento a Antiguo Mesón Burriel, S.C. para la actividad de bar, restaurante, sita en San José, Avenida de, n.º 58. X548. (763.160/14).

136. Conceder licencia de funcionamiento a Diputación General de Aragón para la actividad de instalaciones deportivas. [pistas deportivas], sita en calle Gracia Luciano, Poeta. X547. (736.936/14).

137. Conceder licencia de funcionamiento a Cesar Augusto 105 Zaragoza, S.L., para la actividad de bar con música, bar, rte. [actividades sucesivas], sita en Cesar Augusto, avenida, n.º 103-105. X548. (688.316/14).

138. Conceder licencia de funcionamiento a J. M. O. para la actividad de bar, cafetería, sita en calle Ram, Domingo, n.º 2. X548. (506.509/14).

139. Conceder licencia de funcionamiento a Merugess S.C. para la actividad de restaurante, sita en Mayor, plaza, Mvr., n.º 2. X548. (378.019/14).

140. Conceder licencia de funcionamiento a Hostelería Costa 8 S.L. para la actividad de bar, sita en calle Costa, Joaquín, n.º 8. X548. (370.397/14).

141. Conceder licencia de funcionamiento a Candelaria 2012 S.L. para la actividad de cafetería, sita en calle Juan Carlos I Borbón, n.º 44, local A18, C.C. Aragonia. X548. (179.815/14).

142. Conceder licencia de funcionamiento a Aracopas S.L. para la actividad de bar, cafetería, sita en calle Bretón, Tomas [Maestro], n.º 30, incluido en la Zona Saturada J. X548. (87.521/14).

143. Conceder licencia de funcionamiento a Gestión de Apuestas Aragonesas S.L. para la actividad de local de apuestas, sita en calle Aranda. [Conde de], n.º 33. X548. (795.687/15).

144. Conceder licencia de funcionamiento a Alisdor S.L.U. para la actividad de bar con música, sita en calle Clave, José Anselmo, n.º 37-45. X548. (793.391/15).

145. Conceder licencia de funcionamiento a A. I. para la actividad de bar, sita en calle San Francisco, plaza, n.º 12. X548. (743.241/15).

146. Revocar el acuerdo del Consejo de Gerencia por el que se denegó la licencia de apertura y conceder licencia de funcionamiento para la actividad de restaurante, sita en calle Laín Entralgo, Pedro, n.º 13. X548. (668.941/14).

147. Denegar licencia de funcionamiento para la actividad de pub, sita en Alierta, avenida Cesáreo, n.º 10, incluido en la Zona Saturada E. X374. (1.200.087/14) (queda retirado del orden del día a propuesta del Sr. Gerente de Urbanismo).

148. Tener por desistido y archivar sin más trámite su solicitud de licencia de funcionamiento relativa a la actividad de pub, cafetería. [actividades sucesivas] sita en calle Rivas, Juan José [Dr.], n.º 7. X548. (569.133/15).

149. Tener por desistido y archivar sin más trámite su solicitud de licencia de funcionamiento relativa a la actividad de bar sita en calle Ozanam, Federico, n.º 79. X548. (530.608/15).

150. Rectificar el error material cometido en el acuerdo del Consejo de Gerencia por el que se concedió a Torero 2000, S.L., licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de cafetería, café-cantante. [actividades sucesivas] en Lostal, María, n.º 25, Zona saturada E, al no haber indicado el aforo correcto. X460. (824.340/15).

151. Estimar el recurso extraordinario de revisión interpuesto contra el acuerdo del Consejo de Gerencia en expte.1124181/2013, por el que se le tuvo por desistido. Conceder a Crisan S.C. licencia de funcionamiento para ejercer la actividad de Bar, Restaurante, en local sito en Autovía de Logroño, Mnz., Km. 3,700. X818. (630.050/15).

152. Iniciar procedimiento de declaración de caducidad de la licencia de apertura concedida en el acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 13/09/2002, para ejercer la actividad de bar. [epígrafe III.1 Decreto 220/06 Catálogo de Espectáculos Públicos de Aragón], en establecimiento, sito en calle Coso n.º 20-22 [Expte. n.º 394659/2001]. X546. (805.213/15).

153. Iniciar procedimiento de declaración de caducidad de la licencia de apertura concedida en el acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 21/01/1988, para ejercer la actividad de bar. [epígrafe III.1 Decreto 220/06 Catálogo de Espectáculos Públicos de Aragón], en establecimiento, sito en calle Lozano Monzón, R. [Dr.], n.º 4.. [Expte. n.º 155303/1984]. X548. (792.800/15).

154. Declarar la caducidad de la licencia de apertura concedida en el acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 27/04/2001, para ejercer la actividad de bar, cafetería [epígrafe III.1 Decreto 220/06 Catálogo de Espectáculos Públicos de Aragón], en establecimiento, sito en calle Loscos, Francisco, n.º 4., [Expte. n.º 3169501/1995]. X548. (202.072/15).

155. Devolver el depósito provisional de 1.000 euros efectuado para garantizar la celebración de una exposición en solar sito en Vía Universitat del 8 al 30 de noviembre de 2014. X548. (751.695/15).

#### *Servicio de Inspección Urbanística*

156. Requerir a la propiedad del solar sito en Jesús y María, 111 [Referencia Catastral 78812-14] para que proceda en el plazo de un mes a la limpieza del solar y al vallado del lindero este del mismo. X237. (900.354/14).

157. Conceder a O. C. G., en representación de L. C. O., licencia de demolición de la ampliación de vivienda unifamiliar sita en la Urbanización Torres de San Lamberto, calle Juan Martín Sauras Vivienda 20 D, con arreglo a las condiciones generales y al proyecto visado de fecha 20/03/2015, modificado por el anexo visado el 18/06/2015. (78.737/15).

158. Conceder a J. R. M., en representación de Geobasis, S.A.U., licencia de demolición de las edificaciones sitas en la calle San Bartolomé, 11, 13, 14 y 15 en Miralbueno, con arreglo a las condiciones generales y al proyecto visado de fecha 26 de mayo de 2015. (601.860/15).

159. Conceder a J. R. M., en representación de Geobasis, S.A.U., licencia de demolición de la edificación sita en la calle San Juan, 52, en San Juan de Mozarrifar, con arreglo a las condiciones generales y al proyecto visado de fecha 19 de mayo de 2015. (602.012/15).

160. Requerir a la propiedad de la finca sita en [Cartuja] avenida Los Plátanos [Celda Prior], 65, Catalogado, proceda a realizar revisión y retejado de cubierta solucionando la gotera, reutilizando si es posible las tejas viejas y las nuevas deberán entonar con las antiguas. Reparación del canalón descolgado de la vertiente izquierda. (779.842/15).

161. Requerir a la propiedad de la finca sita en Añón, 24, Catalogado, para que a adoptar medidas de seguridad, realizar revisión y reparación de la red de saneamiento enterrado, incluido el desague del patio posterior. Consolidación, incluido relleno de posible sima y recalce. Reparación de los daños en fachadas, zaguán, etc., teniendo el cuenta el carácter protegido de la fachada principal. (639.291/15).

162. Requerir a la propiedad de la finca sita en Cádiz, 10, Catalogado, para que proceda a realizar revisión y reparación de la losa del balcón de planta

primera, con formación de acanaladura en su cara interior e incluido su pintado final en el mismo color. (764.223/15).

163. Requerir a la propiedad de la finca sita en Cerezo, Mariano, 42, Casco Histórico, para que proceda a revisar y reparación de canales y bajantes de pluviales; reparar el revoco de fachada principal y agrietamientos en muro; revisar y reparar grietas en muros de fachada de última planta; revisar instalaciones de agua y vertido, y completar el pintado de la fachada. (666.369/15).

164. Requerir a la propiedad de la finca sita en Conde Aranda, 6-8, Casco Histórico, para que proceda a reparar cabecero y revestimiento de ventana de última planta alzada, revisar el estado de conservación y seguridad del resto de cabeceros de esta planta, procediendo a su reparación si así fuese necesario. (503.346/15).

165. Requerir a la propiedad de la finca sita en Jordán de Urriés, 3, Catalogado, para que proceda a adoptar medidas de seguridad, reparar la totalidad de las cubiertas; revisión y reparación de las canales de pluviales; reparar los tabiques que cierran los cuartos de aseo, reparando los falsos techos, frentes de forjados, cerrar de forma efectiva y segura los huecos de la fachada impidiendo la entrada de aguas pluviales y de aves al interior, desmontar y retirar la antena de televisión, desescombrado y limpieza del patio interior de luces, galerías y del interior del edificio. (523.577/15).

166. Requerir a la propiedad de la finca sita en Moneva, 7, Casco Histórico, para que proceda a revisar el estado de conservación y seguridad de la estructura y reparar las cubiertas; revisar, limpiar y reparar-restituir canales, bajantes de recogida y evacuación de aguas pluviales; revisar aleros; reparar y pintar muro de cierre de buhardilla a vertiente de fachada de cubiertas; reparar losas los balcones, efectuar la limpieza de fábrica de ladrillo a cara vista y el pintado de carpinterías y cierres de huecos de fachada principal. (878.286/13).

167. Requerir a la propiedad de la finca sita en San Blas, 104, 106 y 108, Casco Histórico, para que proceda a reponer las losas de piedra desprendidas de la fachada principal, revisar el estado de sujeción del resto del aplacado existente en planta baja, procediendo a afianzar aquellas piezas que pudieran encontrarse con deficiencias en sus fijaciones al paramento de la fachada. (510.133/15).

168. Requerir a la propiedad de la finca sita en Alcalá, 18, Casco Histórico, para que se aporte Certificado Técnico visado por el Colegio Oficial en el que conste las actuaciones llevadas a cabo o bien un informe ITE que garantice que el edificio reúne las condiciones de seguridad y salubridad que establece la normativa (666.310/15).

169. Requerir a la propiedad de la finca sita en [Cartuja] San Bruno, 20, 22 y 24, Conjunto de Interés, efectuar atestiguamiento y seguimiento de agrietamientos, investigar el estado de la cimentación y terreno, determinar las causas del asentamiento y proceder a su corrección, recalce y consolidación. Reparar agrietamientos, revoco desprendido del muro que cierra el patio y revisar el estado de conservación y seguridad del muro de ladrillos de adobe. (488.964/15).

170. Requerir a la propiedad de la finca sita en Azucena 2, para que proceda a adoptar medidas de seguridad, realizar reparación de forjado [última planta] en previsión de daños por nuevos desprendimientos. (430.581/15).

171. Requerir a la propiedad de la finca sita en Gascón de Gotor, 13, para que proceda a realizar nueva revisión de la estructura del forjado, realizar análisis de deficiencias y proceder a su posterior reparación en caso de ser necesario. (692.966/15).

172. Requerir a la propiedad de la finca sita en Gracián, Baltasar, 13, para que proceda a realizar saneado, repicado y posterior jaharrado de las zonas erosionadas del revoco de la fachada a patio de luces en la quinta planta. Reparar el cuarteado y abombado a diferentes alturas que luce el patinillo interior. (504.549/15).

173. Requerir a la propiedad del solar sito en Palencia/Av. Pirineos [Referencia Catastral 66452-01] para que proceda en el plazo de un mes al vallado del solar y a la limpieza del mismo. (1.058.794/14).

174. Requerir a la propiedad del solar sito en Oviedo, 46 dpdo., 48 [Referencia Catastral 67061-30] para que proceda en el plazo de un mes al vallado del mismo. (779.720/15).

175. Requerir a la propiedad del solar sito en Francisco de Cidón, 6-10 [Referencia Catastral 65202-10-11-12] para que proceda en el plazo de un mes a la limpieza del solar y al revoco de la medianera del edificio de la calle Francisco de Cidón, 12-14. (116.765/15).

176. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Aguadores, 19, Casco Histórico, por un importe de 669,55 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (1.132.940/11).

177. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Alcober, 23, Catalogado, por un importe de 1.000 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (42.453/13).

178. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Boggiero, 113, Casco Histórico, por un importe de 3.041,70 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (1.056.899/12).

179. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Martínez, Jussepe, 11-13, Catalogado, por un importe de 750 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad (785.899/11).

180. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Torrenueva, 13, Casco Histórico, por un importe de 821,13 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (161.784/14).

181. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Lacruz, Manuel, 24, Casco Histórico, por un importe de 741,55 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (598.886/13).

182. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en [Casetas] San Valero, 15, por un importe de 700 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (376.041/14).

183. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Aranda, Pilar, 42, por un importe de 140,48 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (298.937/13).

184. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Carmen 1, por un importe de 3.186,54 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (315.836/13).

185. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Corona de Aragón, 48, por un importe de 300 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (809.330/13).

186. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en carretera Logroño, Tr del Oliver, 9092, por un importe de 472,22 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (357.404/14).

187. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Dos de Mayo, 30, por un importe de 37,34 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (723.459/11).

188. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Laguna Azorín, Emilio, 57, por un importe de 922,02 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (1.123.263/10).

189. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Lugo, 105, por un importe de 303,77 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (1.121.756/13).

190. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Lugo, 59, por un importe de 282,63 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (1.029.068/11).

191. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en San Juan de la Peña, 181-195, Casa 15, por un importe de 600 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (718.330/12).

192. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en San Juan de la Peña, 181-195, Casa 11, por un importe de 600 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (718.414/12).

193. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Tenor Fleta, 64, por un importe de 1.199,77 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (1.132.543/12).

194. Imponer multa coercitiva por importe de 1.383,51 euros a la propiedad del solar sito en avenida Santa Isabel, 006 [Referencia Catastral 99554-01], por incumplimiento de anterior requerimiento. (188.727/14).

195. Imponer multa coercitiva por importe de 2.257,92 euros a la propiedad del solar sito en Soria/Gascón de Gotor [Referencia Catastral 58193-18] por incumplimiento de anterior requerimiento. (16.607/12).

#### *Servicio de Administración de Suelo y Vivienda*

196. Aprobar inicialmente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por expropiación para la ejecución del Proyecto de "Pavimentación y Renovación de Servicios de la avenida de Cataluña [1 Fase], Tramo entre Z-30 y F.F.C.C. Huesca" y someter a información pública por término de 15 días. X204. (665.680/15).

197. Aprobar inicialmente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por expropiación como consecuencia de la no adhesión a la Junta de Compensación del Sector de Suelo Urbanizable SG/1, San Gregorio delimitado por Convenio del P.G.O.U. de Zaragoza y someter a información pública por término de 15 días. X2204. (546.819/15).

#### *Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano*

##### *Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística*

198. Requerir pronunciamiento en relación con la solicitud de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, relativa a la parcela de equipamiento privado EE [PV] 59.11 "Compañía de María-Marianistas". X110. (193.030/15) (queda retirado del orden del día a propuesta del Sr. Concejal de Urbanismo y Sostenibilidad).

199. Aprobar a instancia de D. Ch. D. P., en representación de Agroindustrial Ayerbe. S.L., las Obras Ordinarias recogidas en el "Proyecto de Acometida de agua potable a las instalaciones de Agroindustrial Ayerbe desde la red Municipal de Zaragoza". X724. (631.450/15).

200. Aprobar rectificación de error contenido en el acuerdo por el que se aprobó el Proyecto de Obras Ordinarias de "Ampliación del Camino Fuente de la Junquera", a instancia de D. A. P.R., en representación de Liceo Internacional S.L. X306. (703.927/15).

**Oficina Técnico-Administrativa de Urbanismo**

201. Quedar enterado de la sentencia firme parcialmente favorable a los intereses municipales que estima parcialmente, reduciendo la multa a 3.000.-euros, el recurso contencioso administrativo interpuesto, contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que impone una sanción de 12.000.-euros, por comisión de una infracción urbanística grave en Muralla de Santa Fe. (916.610/15 y 842.800/15).

202. Quedar enterado del Auto del JCA n.º 5 PA 1/2015 que resuelve acumular a dicho procedimiento, el PA n.º 115/2015 seguido ante el JCA n.º 1, relativo a los acuerdos del Consejo de Gerencia de Urbanismo que requiere la demolición de obra en vivienda sita en calle María Zambrano n.º 21 Portal 10 9.ºB e impone una multa de 6.000,01.-euros. (823.709/15).

203. Quedar enterado de la Diligencia de Ordenación del JCA n.º 3. Ejecución Títulos Judiciales 9/2015, acordando requerir al Ayuntamiento que consigne cantidad en concepto de liquidación de intereses. (875.362/15).

EXPEDIENTES PARA POSTERIOR APROBACIÓN  
POR EL GOBIERNO DE ZARAGOZA

**Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano***Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística*

204. Aprobar con carácter inicial, Modificación de Estudio de Detalle en la parcela 31 de la AOD R-18 del Sector 89/1-2 "Montecanal", a instancia de D. N.A.E., en representación de Homonoia S.L. X135. (794.239/15).

Se levanta la sesión a las 9:35 horas.

Zaragoza, a 7 de octubre de 2015. — El secretario general, Luis Jiménez Abad. — Visto bueno: El vicepresidente del Consejo de Gerencia, Pablo Muñoz San Pío.

**Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo****Núm. 11.680 bis**

*RELACIÓN de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2015.*

En el día de la fecha se constituye el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las 9:15 horas, bajo la presidencia de don Pablo Muñoz San Pío, con asistencia de los concejales señor don Pablo Hajar Bayarte, en sustitución del señor don Pedro Santistevé Roche; doña Teresa Ana Artigas Sanz, don Pedro Navarro López, doña M.ª de los Reyes Campillo Castells y don María Navarro Viscasillas. Asiste don Sebastián Contín Trillo-Figueroa, en sustitución de don Ángel Carlos Lorén Villa; doña María Dolores Ranera Gómez, don Alberto Casaña Pina, doña Cristina García Torres y doña Leticia Crespo Mir. Asisten don Miguel Ángel Abadía Iguaçén, gerente de Urbanismo; don José Abadía Tirado, director de Servicios de Información y Organización; doña Concepción Rincón Herrando, directora de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística. Asiste don Luis Zubero Imaz, en calidad de interventor, y don Luis Jiménez Abad, en calidad de secretario. No asisten don Roberto Fernández García ni doña Josefa Aguado Orta, letrada de Servicios Jurídicos (Asesoría Jurídica).

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos.

**Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística***Servicio de Licencias*

1. Conceder la exención de la dotación de plazas de estacionamiento, y conceder a S. L. E. licencia urbanística para rehabilitación de vivienda unifamiliar sita en calle Claustro, n.º 11 [B.º La Cartuja Baja], según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X406 (502.791/15).

2. Conceder a PZP Real Estate S.L., licencia urbanística para construcción de 41 viviendas, 3 locales, 76 plazas de garaje y 33 trasteros en calle Santiago, n.º 22 y calle Espoz y Mina, n.º 15 [parcelas 1 y 2 del proyecto de reparcelación], según proyecto básico y de ejecución. X404 (41.617/15).

3. Conceder a P. O. D. S., licencia urbanística para instalación de piscina prefabricada en avenida de la Ilustración, n.º 18, Casa 16 A, según proyecto básico y de ejecución. X404 (804.914/15 y 811.860/15).

4. Conceder a Altamira Santander Real State, S.A., licencia de modificaciones de la licencia concedida por el Consejo de Gerencia el 17 de abril de 2015 en expediente núm. 1.024.058/2006, al Proyecto Básico y Ejecución para la construcción de un edificio de 16 viviendas, 16 estacionamientos y 16 trasteros, sito en la calle Francisco Romero, n.º 20, que consisten en reducir el número de viviendas, estacionamientos y trasteros a un total de 12 viviendas, 12 estacionamientos y 12 trasteros, reubicando estos últimos en planta semisótano en lugar de en bajocubierta. (806.844/15).

5. Conceder a P. A. S. L., licencia de legalización de las obras de construcción de 8 trasteros en patio interior de edificio en planta sótano sito en avenida América, n.º 91. X494. (401.718/15).

6. Admitir a M. D. P. C., prórroga de dos años para finalizar las obras amparadas en la licencia concedida por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 29 de noviembre de 2012, para construcción de vivienda unifamiliar con local sin uso en Calle Pedro del Castillo, n.º 7. [expediente núm. 475.744/2012]. X471. (505.496/15).

7. Admitir a M. E. S. C., en representación de la Comunidad de Propietarios del Grupo Girón 10, prórroga de dos años para finalizar las obras amparadas en la licencia concedida por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 16 de Febrero de 2012, para la rehabilitación de un edificio de 40 viviendas sito en el Grupo Andrea Casamayor [antes Girón] n.º 10, 13, 15 y 17 [expediente n.º 978.961/2011]. X471. (921.563/15).

8. Iniciar procedimiento de caducidad de la licencia urbanística concedida el 31 de mayo de 2007 por Resolución del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, en expediente 1.112.823/2006, para construcción de edificio de 9 viviendas, 16 estacionamientos y trasteros en Camino Jarandín n.º 12 del B.º de Santa Isabel. X404 (893.223/15).

9. Conceder a la Congregación Hermanitas de Ancianos Desamparados licencia urbanística al proyecto básico y de apertura de modificación parcial de distribución interior en residencia de ancianos sita en avenida San José, n.º 14-28. X414. (608.095/15).

10. Conceder a Cdad. Prop. CC Zaragoza licencia urbanística de reforma de decoración en malla y fachada principal en centro comercial sito en calle María Zambrano, n.º 71. X403 (653.695/15).

11. Conceder a Natural Skin Beauty licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada a precario para almacén de productos cosméticos para su distribución [molesta por ruidos y vibraciones] sita en Autovía de Logroño, km. 2.40-2.70, en el polígono El Portazgo parcelas 53-54, nave 3. X448. (1.002.218/14).

12. Conceder a J. J. M. M. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para clínica odontológica [molesta, insalubre y peligrosa por ruidos, vibraciones, residuos tóxicos y peligrosos, riesgo de enfermedades infectocontagiosas y radiaciones ionizantes] sita en Avenida Tenor Fleta, 36. X448. (1.117.486/14).

13. Conceder a Paspe Alimentaria, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para reforma de obrador de comidas preparadas [molesta por ruidos, vibraciones, olores, humos y gases] sita en calle Pablo Ruiz Picasso, 16. X448. (1.225.797/14).

14. Conceder a V. D. M. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para taller mecánico y compra vehículos usados [molesta, nociva y peligrosa por ruidos, vibraciones, producción de residuos peligrosos, almacenamiento de líquidos o productos tóxicos o nocivos, aparatos a presión y almacenamiento de líquidos o productos combustibles] sita en calle Turiaso, 27, nave B41. X448. (26.388/15).

15. Conceder a M. P. P. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para oficina sita en Paseo Teruel, 26-28, 1.ª planta X448. (68.990/15).

16. Conceder a N. L. E. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para legalización de acondicionamiento de local para centro veterinario [molesta, insalubre y nociva por ruidos, vibraciones, riesgo de enfermedades infecto-contagiosas y producción de residuos peligrosos] sita en calle Francisco Cantín y Gamboa, 15 X448. (906.670/14).

17. Conceder a N. T. V. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para oficina de farmacia [molesta por ruidos y vibraciones] sita en calle Pablo Ruiz Picasso, 6, local izda X448. (943.950/14).

18. Aceptar la renuncia formulada por J. I. V. C. a la licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para centro de intervención social y mercado social en calle Ricardo Monterde, 5-7, concedida por resolución del Consejo de Gerencia de fecha 19/02/15 [expte. 818.590/14] X475. (913.438/15).

19. Aceptar el desistimiento de la solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para la actividad de Bar-Cafetería [epígrafe III.1 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar n.º 10, local 5. X415 (165.052/15).

*Servicio de Disciplina Urbanística*

20. Conceder licencia de inicio de actividad para centro de salud en calle Cineasta Carlos Saura, n.º 20 a solicitud de Servicio Aragonés de Salud. X547. (157.996/14).

21. Conceder licencia de inicio de actividad para vivienda tutelada y residencia en calle Cineasta Adolfo Aznar, n.º 32 a solicitud de Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad. (1.326.323/07).

22. Conceder licencia de inicio de actividad para fabricación y distribución de gas en calle Rudolf Diesel, Parcela 2-polígono 108-Carretera N-330, Km. 9'800 a solicitud de Enagas, S.A. X547. (515.159/15).

23. Denegar licencia de inicio de actividad para edificio de servicios de inversiones inmobiliarias en calle Juan de la Cierva, n.º 23 Pol. Cogullada. X446. (879.425/05).

24. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de estructura metálica que invade la acera anclada al medianil del edificio de la calle Vidal de Canellas n.º 2 – calle Franco Y López n.º 20. X450. (942.056/15).

25. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de instalación cartelera en fachada de edificio, en calle Ibdes. X450. (940.285/15).

26. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de cerramiento de finca mediante fábrica de bloque de hormigón de unos 2 m. de altura y separado menos de 5 m. del eje del cami-

no en Suelo No urbanizable de Especial Protección del Ecosistema Productivo Agrario en el Regadío SNU EP [R], en Urb. Torre Morales n.º 5, Grp, realizadas por F. R. A. S. X450. (804.034/15).

27. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de obras establecimiento hostelería, en calle Luis López Allue, n.º 6, realizadas por E. L. M. X450. (775.322/15).

28. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de cerramiento de un cobertizo mediante bloque de ladrillo, recogiendo en su interior una casa móvil denunciada en expediente núm. 232.393/13, en Urb. Conde Fuentes, n.º 314 parcela, Grp, realizadas por M. S. C. F. X450. (774.730/15).

29. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de demolición tramo de acera junto obras construcción edificio Lidl Supermercado dañando tubería municipal de PVC de 160 mm de abastecimiento de agua y pavimentación acera contigua, en calle Berna-avenida Francia n.º 1. JA99. (709.241/15).

30. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de instalar aparato de aire acondicionado en patio de luces, en calle Feder. García Lorca, n.º 8, pral. B, esc. 1.ª, realizadas por G. B. R. X804. (705.283/15).

31. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a realizar obras conforme a la licencia urbanística del expediente 364.336/12, o solicitar licencia urbanística correspondiente en calle Reconquista n.º 2. X455. (641.136/15).

32. Requerir a J. M. R. para que en el plazo de un mes proceda a restituir tramo chimenea cocina del piso 3.º izda. en calle José Pellicer, n.º 41 4.º izda. X455. (512.258/15).

33. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a retirada de soporte publicitario en calle María de Aragón-Padre de Chaminade. X450. (507.110/15).

34. Requerir a A. L. A y J. L. A. para que en el plazo de un mes proceda a retirar esterilla instalada en verja de separación de patios en calle Costa, n.º 9 principal. X455. (477.780/15).

35. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a retirada cartelera no estándar en Avenida Cesáreo Alierta, n.º 100. X450. (406.611/15).

36. Requerir a N. O. O. para que en el plazo de un mes proceda a restitución tramo chimenea cocina del 4.º izda. en calle José Pellicer, n.º 42 5.º izda. X450. (222.706/15).

37. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 04/06/2015 en relación con las obras de rotulación comercial realizadas en calle Alfonso I n.º 28 local. X875. (580.416/15).

38. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 02/07/2015 en relación con las obras de instalar cartelera no estándar realizadas por Junta Compensación SUZ 88/1 PGOU en calle Tiziano-Av. Pte. Los Suspiros. X450. (406.464/15).

39. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 02/07/2015 en relación con las obras de cartelera estándar que supera las limitaciones de exposición lineal de publicidad realizadas en Carretera Aeropuerto, n.º 125, frente calle Ibón Cregüeña. X450. (275.439/15).

40. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 02/07/2015 en relación con las obras de cartelera estándar que supera las limitaciones de exposición lineal de publicidad realizadas en Carretera Aeropuerto, n.º 125 frente calle Ibón Cregüeña. X450. (275.427/15).

41. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 02/07/2015 en relación con las obras de cartelera estándar que supera las limitaciones de exposición lineal de publicidad realizadas en Carretera Aeropuerto, n.º 125 frente calle Ibón Cregüeña. X450. (275.415/15).

42. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 02/07/2015 en relación con las obras de cartelera estándar que supera las limitaciones de exposición lineal de publicidad realizadas en Carretera Aeropuerto, n.º 125 frente calle Ibón Cregüeña. X450. (275.391/15).

43. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 22/04/2015 en relación con las obras de instalación de tubo de evacuación de aguas residuales de aparato de aire acondicionado al exterior del edificio realizadas por P. G. T. en calle San Pablo, n.º 51, Esc. 2.ª, 3.ª B. X450. (241.062/15).

44. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 07/11/2013 en relación con las obras de ampliación de trastero mediante derribo de la pared de fondo para baño realizadas por A. A. C. en calle Fray Juan Regla, n.º 38. X450. (377.579/13).

45. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 04/06/2015 en relación con las obras de vallas de obra ocupando acera realizadas en calle Miguel De Cervantes, n.º 33 -35-37. X450. (527.278/15).

46. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 04/03/2015 en relación con las obras de falta tapa de arqueta de llave de paso de toma de agua realizadas por M. V. J. G. en calle Don José Echegaray, n.º 6. X608. (985.596/14).

47. Incoar a A. J. M. R. expediente sancionador por incumplir de forma reiterada la orden de paralización de obras relacionadas en expediente núm. 531610/14 de fecha 29/5/14 en Urb. Torre Francés / A, parc. 16, Grp. X450. (975.683/15).

48. Incoar a A. S. B. expediente sancionador por apertura de ventana en pared propia que deberá estar provista de reja remetida en pared y red de alambre o equivalente en calle San Antonio M Claret n.º 12 3.º A. X450. (207.404/15).

49. Incoar a A. P. R. expediente sancionador por obras de demolición prohibidas en calle Diego Fecet, n.º 17. X455. (179.310/15).

50. Incoar al titular expediente sancionador por instalación de chimenea en patio de luces que discurre por delante de la ventana del local del entresuelo en Ps. Gran Via, n.º 42. X450. (1.233.384/14).

51. Incoar a M. I. B. expediente sancionador por incorporación de terrazas a vivienda constituyendo un aumento de la superficie y/o volumen construido en calle Arz. Casimiro Morcillo, n.º 40, 3.º A. X450. (1.143.692/14).

52. Incoar a A. A. B. expediente sancionador por supresión de la pared y puerta de acceso a la galería desde la habitación n.º 4 incorporando a la estancia constituyendo un aumento de la superficie y/o volumen construido en calle Santa Inés, n.º 9, 3.º C. X450. (1.079.629/14).

53. Finalizar sin sanción el procedimiento incoado mediante acuerdo de Consejo de Gerencia de fecha 21/05/2015 por brazal de riego en mal estado de conservación incumpliendo las debidas condiciones de seguridad en calle Soto La Almozara, n.º 196 Pgno, parc. 9009. X450. (1.053.706/14).

54. Finalizar sin sanción el procedimiento incoado mediante acuerdo de Consejo de Gerencia de fecha 09/04/2015 por estructura y cubierta de terraza adosada a establecimiento en avenida Diagonal plaza, n.º 22, Eje 1, plaza. X450. (703.767/13).

55. Finalizar el procedimiento incoado mediante acuerdo de Consejo de Gerencia de fecha 11/06/2012 por colocación de ascensor en calle Zalmedina n.º 3. X450. (595.465/12).

56. Estimar el Recurso de Reposición interpuesto por F. M. R. M., contra acuerdo de Consejo de Gerencia, de fecha 02/07/2015 que ordenó requerir para que en el plazo de un mes procediera a demolición baño en terraza X456. (905.216/15).

57. Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto, con fecha 09/06/2015, por M. E. L. A., contra acuerdo del Consejo de Gerencia del expediente 968.816/2014, que ordenó finalizar sin sanción el procedimiento incoado X456. (658.929/15).

58. Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto, con fecha 03/06/2015, por L. P. L. M., contra acuerdo del Consejo de Gerencia del expediente 48.782/2015, que ordenó requerir para que en el plazo de un mes procediera a demolición de construcción de perfilera metálica y acristalamiento en Avenida La Ilustración, n.º 12, Bq 81 bajo. X456. (653.770/15).

59. Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto, con fecha 22/04/2015, por M. J. R. R. y A. S. T. I., contra acuerdo del Consejo de Gerencia del expediente 1.036.205/2014, que ordeno finalizar sin sanción el procedimiento incoado. X456. (435.888/15).

60. Conceder a Iniciativas Unidas Del Noroeste, S.L., licencia de ocupación para reforma interior de vivienda unifamiliar en hilera en calle Veliilla De Ebro 1, casa 93. X461. (679.838/15).

61. Requerir a la actividad de bar, sita en la plaza De España, n.º 7, Pñf., con titular C. J. B, para que proceda a solicitar la autorización municipal que resulte pertinente, al carecer de la misma. X811. (784.417/15).

62. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en Ps. Independencia, n.º 24, local-46-47, al carecer de la preceptiva licencia municipal de conformidad con el art. 48, apartado A de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X811. (487.736/15).

63. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la calle Bolivia, n.º 46, con titular E. N. M., al carecer de la preceptiva licencia municipal de conformidad con el art. 48, apartado A de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X811. (62.661/15).

64. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de restaurante, sita en la calle Poeta M. Zambrano, n.º 50 angular calle Carlos Saura, por infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado Q de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (828.699/15).

65. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de restaurante, sita en la calle Coso, n.º 10 -12, con titular C. Y., por infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado Q de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (828.651/15).

66. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la calle Alberto Duce, n.º 15, por infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado Q de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (765.793/15).

67. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, restaurante, sita en la calle Coso, n.º 35 C.C. Puerta Cinegia, local 8-9, por exceso de aforo de conformidad con el art. 48, apartado E de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. X805. (546.465/15).

68. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la calle Escultor Palao , n.º 6, con titular J. M. U. por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. (686.759/15).

69. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de pub sita en la calle Perpetuo Socorro, n.º 5, Zona Saturada A, con titular C. L. I. por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805 (572.426/15).

70. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la calle Roman Izuzquiza, n.º 14, con titular B. C. por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805 (571.027/15).

71. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, restaurante sita en la calle Santa Inés, n.º 2, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805 (549.464/15).

72. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la calle Rufas, n.º 19, Zona Saturada H, con titular M. C. P. por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805 (481.042/15).

73. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar sita en la calle Mayor, n.º 28 -30, Zona Saturada N, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (431.430/15).

74. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la calle Barón De Warsage, n.º 6, con titular Q. C. por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805 (431.368/15).

75. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la calle Enrique Armisén, n.º 1, Zona Saturada M, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (431.185/15).

76. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, cafetería sita en la calle Cinegio, n.º 2 -4, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (431.014/15).

77. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la calle Inglaterra, n.º 25, con titular K. L. U. por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (422.114/15).

78. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la calle Bolivia, n.º 37, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (422.077/15).

79. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, cafetería, restaurante, sita en la calle Arzobispo Apaolaza , n.º 2, con titular F. R. C. por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (421.962/15).

80. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la calle San Antonio M Claret, n.º 27, Zona Saturada J, con titular L. C. E. por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (421.448/15).

81. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la calle Mayor, n.º 25 -29, Zona Saturada N, con titular M. G. por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (353.331/15).

82. Imponer a la actividad de bar con música, sita en la calle Paz, n.º 22, Zona Saturada I, con titular D. T., la sanción de un mes de suspensión de la licencia de apertura por infracción administrativa, por incumplimiento de la normativa sobre horarios. X805. (1.218.400/14).

83. Levantar la suspensión de la actividad pescadería ejercida en calle Fray Julián Garcés, n.º 13 local. X804. (1.229.405/11).

84. Conceder licencia de funcionamiento a Los Herreros Numero 12, S.L. para la actividad de cafetería, sita en Avenida Cesáreo Alierta n.º 19. X548. (1.020.031/14).

85. Conceder licencia de funcionamiento a A. E. J. para la actividad de bar, sita en Autovía de Logroño n.º 118, local 8, Cst.. X548. (367.385/14).

86. Conceder licencia de funcionamiento a Birolla 4, S.C. para la actividad de bar, restaurante, sita en calle Blason Aragónés n.º 4. X548. (376.940/15).

87. Conceder licencia de funcionamiento a P. E. C. para la actividad de bar, sita en calle Heroísmo n.º 47 incluido en la Zona Saturada H. X546. (271.897/15).

88. Conceder licencia de funcionamiento a Sandra Sanz Lobera, S.L. para la actividad de bar, panadería, sita en calle Delicias n.º 5. X548. (244.806/15).

89. Conceder licencia de funcionamiento a Flaherty, S.L. para la actividad de bar, sita en calle Alfonso I n.º 39 esquina calle Prudencio incluido en la Zona Saturada C. X548. (198.116/15).

90. Conceder licencia de funcionamiento a M. B. G. para la actividad de bar, sita en calle Antonio Maura n.º 24. X548. (55.190/15).

91. Denegar licencia de funcionamiento para la actividad de bar, restaurante, sita en Avenida Diagonal plaza, Eje 1, n.º 8 [C.C. plaza Imperial]. X548. (1.068.091/14).

92. Denegar licencia de funcionamiento a J. L. P. N. para la actividad de bar, sita en plaza de España n.º 13, Grp.. X548. (500.250/15).

93. Denegar licencia de funcionamiento a T. B. para la actividad de cafetería, restaurante, sita en Paseo Pamplona n.º 17 local izdo. incluido en la Zona Saturada F. X548. (281.866/15).

94. Denegar licencia de funcionamiento para la actividad de bar-restaurante, kiosco, sita en Paseo Echegaray y Caballero n.º 14, junto a plaza de Europa. X548 (151.455/15).

95. Denegar licencia de funcionamiento a J. M. G. para la actividad de bar, sita en Paseo de la Mina n.º 7. (59.980/15).

96. Denegar licencia de funcionamiento para la actividad de restaurante, sita en Avenida de la Ilustración n.º 5 local 9. X548. (52.765/15).

97. Tener por desistido a E. S. P. y archivar sin más trámite su solicitud de licencia de funcionamiento relativa a la actividad de bar con música sita en calle Isla de Mallorca n.º 24. X548. (404.974/15).

98. Tener por desistido a C. M. F. y archivar sin más trámite su solicitud de licencia de funcionamiento relativa a la actividad de bar sita en calle Pablo Remacha n.º 9. X548. (15.351/15).

#### *Servicio de Inspección Urbanística*

99. Conceder a Yolanda Monge Iñiguez licencia de demolición de vivienda unifamiliar entre medianeras en calle Ntra. Sra. del Villar, 17 de acuerdo con el proyecto visado de fecha 11/06/2015. (813.961/15).

100. Conceder a Francisco Javier Andrés González, en representación de Inversiones Inmobiliarias Canvices, S.A.U., licencia de demolición de cobertizo y desmontaje de cubierta metálica en Camino Torre Condesa, 14-16, Monzalbarba, de acuerdo con el proyecto visado de fecha 17/06/2015. (869.803/15).

101. Conceder a José Aznar Grasa, en representación de Emilio Espiau Pallarés, licencia de demolición de la edificación sita en la calle San Cristóbal, 56, en Peñaflo, de acuerdo con el proyecto visado de fecha 22/07/2015. (906.261/15).

102. Conceder a Juan Andrés Sáez Navarro, en representación de Cerro Murrillo, S.A., licencia de demolición de edificio de oficinas y polideportivo en c/ Eduardo Ibarra angular a Luis Bernejo y Asín y Palacios, de acuerdo con el proyecto visado de fecha 20/02/2012. (928.776/15).

103. Aceptar la renuncia expresa a la licencia de demolición de la edificación sita en la Autovía de Logroño pk. 8,1, Sector H-61-10 N232, presentada por Daniel Lagunas Acero y otorgada por acuerdo de Consejo de Gerencia de 20/09/2005 en expediente 601928/2005. (569.145/15).

104. Quedar enterado de la finalización de las obras de demolición del edificio situado en la calle Levante, 28 dpdo., al amparo de la licencia de demolición otorgada a Juan Manuel Lorente Sanjuan, por acuerdo de Consejo de Gerencia de 19/02/2015 en exped. 0732484/2015, todo ello en virtud del certificado fin de obra emitido por el técnico autor del proyecto. (732.484/15).

105. Quedar enterado del inicio y finalización de las obras de demolición del edificio aislado de planta baja y semisótano situado en Via Hispanidad, 73, al amparo de la licencia otorgada a Imago Almozar, S.L., por acuerdo de Coord. Gral. del Área de Urbanismo de fecha 18/06/2015, todo ello en virtud de los certificados respectivos de fecha 06/07/2015 y 05/08/2015. (955.281/15).

106. Requerir al titular para que en el plazo de un mes ejecute las obras de condena de acometidas de agua y vertido del edificio derribado en Camino Jarandín, 12, en Santa Isabel, en cumplimiento de la condición de la licencia de demolición otorgada por acuerdo de Consejo de Gerencia de 12/09/2006. (570.290/15, 893.174/15).

107. Requerir al titular para que en el plazo de un mes ejecute las obras de condena de acometidas de agua y vertido del edificio derribado en calle Júpiter, 61, en cumplimiento de la condición de la licencia de demolición otorgada por acuerdo de Consejo de Gerencia de 24/05/2007. (631.705/15).

108. Quedar enterado de las obras realizadas por ejecución subsidiaria en el solar sito en calle Alta, 78, Juslibol, por la empresa Arasfalto Áridos-Hormigones-Asfaltos, justificadas mediante certificación uno y liquidación de fecha 17/03/2015, por un importe total de 19.815,90 euros. y remitir el cobro a la propiedad. (942.019/15).

109. Requerir a la propiedad de la finca sita en San Pablo 52, Catalogado, para que proceda a realizar obras requeridas con anterioridad y pendientes de ejecución. Así mismo, en fachada principal reparar losa de balcón de 1.ª planta, reponer vidrios desaparecidos de carpinterías, asegurar el cierre efectivo y seguro, llevar a cabo la limpieza y retirada de residuos orgánicos. (69.862/15).

110. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Boggiero 111, Casco Histórico, por un importe de 1.933,17 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (645.240/13).

111. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Echegaray y Caballero 150-152, Casco Histórico, por un importe de 322,97 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (114.363/12).

112. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en San José 129, por un importe de 1.024,59 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (1.040.390/13).

113. Desestimar el recurso de reposición presentado contra la orden de ejecución de fecha 2 de julio de 2015 por la que se dispuso requerir a la propiedad del solar sito en Rey del Corral, J. Antonio/Norte para que proceda en el plazo de un mes a la limpieza del solar. (610.540/13, 1.143.269/13).

*Servicio de Administración de Suelo y Vivienda*

114. Aprobar inicialmente la expropiación parcial de la finca catastral 28201 04 XM7122, perteneciente a la entidad mercantil RUVASA S.A., actualmente en procedimiento concursal, como consecuencia de la no adhesión a la Junta de Compensación del Área de Intervención en Suelo Urbano G-57-4, a instancias de dicha Junta que resulta beneficiaria del procedimiento expropiatorio y someter a información pública por término de 15 días. X201. (407.288/15).

**Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano***Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística*

115. Conceder a solicitud de D. J. H. C., en representación de Hnos. Heredia Instalaciones Urbanas., una prórroga de dos meses para el comienzo de las obras relativas al Proyecto de renovación de alcantarillado en Manzana 12, calle Albarbín n.º 13 del polígono Industrial Empresarium. X366. (800.467/15).

**Oficina Técnico-Administrativa de Urbanismo**

116. Quedar enterado del Auto del JCA n.º 1 P.S.S. M. Cautelarísimas 8/2015 PO 223/15, acordando suspender imponiendo contracautela, el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo, revocando la licencia de apertura bar, en calle Pedro M.º Ric n.º 19. (1.014.197/15 y 987.374/15).

117. Quedar enterado del Decreto del JCA n.º 5 PO 117/2015, acordando tener por desistido al recurrente en el procedimiento interpuesto, contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que impone la sanción de 1 mes de suspensión, de la licencia de apertura de bar en calle Maestro Marquina n.º 17. (1.007.264/15 y 875.337/15).

EXPEDIENTES PARA POSTERIOR APROBACIÓN  
POR EL GOBIERNO DE ZARAGOZA**Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano***Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística*

118. Aprobar con carácter inicial, proyecto de Modificación de Plan Especial de Reforma Interior del área de intervención U-11-16-1, del Plan General de Ordenación Urbana, a instancia de la Junta de Compensación. X132. (782.683/15). Se levanta la sesión a las 9:25 horas.

Zaragoza, a 7 de octubre de 2015. — El secretario general, Luis Jiménez Abad. — Visto bueno: El vicepresidente del Consejo de Gerencia, Pablo Muñoz San Pío.

**Área de Servicios Públicos y Personal****Servicio Administrativo de Servicios Públicos  
Unidad de Policía Urbana****Núm. 12.211**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.6 de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón, por el que se establece que los acuerdos o decretos de aprobación de los planes de protección civil serán publicados en el "Boletín Oficial de Aragón", por el presente se hacen públicos los siguientes acuerdos de aprobación de planes de autoprotección adoptados por el ilustrísimo señor consejero delegado del Área de Servicios Públicos y Personal de fecha 9 de octubre de 2015.

## RELACIÓN DE EXPEDIENTES:

1034294/15. Supermercado Simply, en avenida San José, 157.

941024/15. Teatro Principal de Zaragoza, en plaza José Sinués, 2

1031845/15. Aparcamiento consultas externas hospital Miguel Servet, en calle Padre Arrupe, 6.

Zaragoza, 22 de octubre de 2015. — El secretario general, P.D.: Departamento de Servicios Públicos. — La letrado-jefe, Marta Castejón Gimeno.

**SECCIÓN SEXTA****CORPORACIONES LOCALES****ALHAMA DE ARAGÓN****Núm. 12.263**

El Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Aragón, en sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Alhama de Aragón, a 29 de octubre de 2015. — El alcalde, José María Castejón Mozota.

**ALHAMA DE ARAGÓN****Núm. 12.264**

El Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Aragón, en sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, en su modalidad de suplemento de créditos, con cargo al remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Alhama de Aragón, a 30 de octubre de 2015. — El alcalde, José María Castejón Mozota.

**ALMONACID DE LA CUBA****Núm. 12.276**

*ANUNCIO relativo a convocatoria para cubrir la vacantes de juez de paz titular y sustituto del municipio de Almonacid de la Cuba (Zaragoza), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, y con arreglo a las siguientes bases:*

Primera. — El objeto de esta convocatoria es la provisión del cargo de juez de paz titular y titular del municipio de Almonacid de la Cuba (Zaragoza).

Segunda. — Los requisitos de los aspirantes serán los siguientes:

a) Ser español.

b) Mayor de edad.

c) No estar incurso en las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial.

d) Estar en disposición de cesar, en su caso, en la actividad incompatible con el cargo, de conformidad con el régimen de incompatibilidades y prohibiciones del artículo 14 del citado Reglamento, en el supuesto de resultar nombrado.

Tercera. — 1. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, se dirigirán al alcalde de la Corporación y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, de 9:00 a 14:00 horas.

2. El plazo será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOPZ.

Cuarta. — La elección de juez de paz y de su sustituto se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

Quinta. — El acuerdo del Ayuntamiento será remitido al Juzgado de Zaragoza para su posterior tramitación, conforme a los artículos 8 y siguientes del Reglamento citado.

Almonacid de la Cuba, a 2 de noviembre de 2015. — El alcalde, José Enrique Martínez Marco.

**CALATORAO****Núm. 12.292**

*ANUNCIO relativo a período de cobro en voluntaria de la tasa de suministro de agua potable, alcantarillado y basuras e impuesto sobre la contaminación de las aguas, tercer trimestre de 2015.*

Por el presente se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que se encuentran en período de pago voluntario durante el plazo de dos meses, a contar a partir de la publicación del presente en el BOPZ, los recibos sin domiciliación bancaria, así como los recibos devueltos de la tasa del tercer trimestre de 2015, del suministro de agua, alcantarillado, basuras e impuesto sobre la contaminación de las aguas.

El pago de los recibos podrá efectuarse en las cuentas municipales de cualquier entidad bancaria de la localidad. El importe de su tasa podrán consultarlo en las oficinas municipales.

Pasada la fecha mencionada anteriormente, y en caso de impago, se incurrirá en el recargo de apremio correspondiente e interés legal de demora, procediendo a su recaudación por vía ejecutiva.

Contra las liquidaciones expresadas se podrá recurrir potestativamente en reposición ante el señor alcalde en el plazo de un mes, o en el plazo de dos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que le pudiese corresponder, y concretamente contra el impuesto sobre la contaminación de las aguas ante el Instituto Aragonés del Agua y de la Dirección General de Tributos del Gobierno de Aragón.

Calatorao, a 9 de noviembre de 2015. — La depositaria, Esperanza Pascual Lacárcel.

**CASPE****Núm. 12.237**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2012, aprobó iniciar el expediente de permuta de terrenos de propiedad municipal correspondientes a la parcelas 7, subparcelas bf, bg, bh parte, bi, bj, bk y fb, con una superficie de 2,0000 hectáreas, del polígono 97, y parcelas 46-a

parte (0,5000 hectáreas) y 49 (0,1443 hectáreas) del polígono 99, pertenecientes al monte de utilidad pública número 362, "Valdurrios", por terrenos propiedad de Miguel Ángel Francín Águila, correspondientes a parcelas 243 (0,6166 hectáreas) y 244 (2,6384 hectáreas) del polígono 8.

El citado expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón, por término de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas.

Caspe, a 6 de noviembre de 2015. — El alcalde, Jesús Senante Macipe.

#### COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO

Núm. 12.300

Mediante resolución núm. 287/2015, de fecha 9 de noviembre de 2015, se han aprobado por la Presidencia de esta Comarca las liquidaciones y el padrón-lista cobratoria de los recibos relativos a la tasa por la prestación del servicio de ayuda domiciliaria correspondientes al mes de agosto del ejercicio 2015. Dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas generales de la Comarca.

Contra dicha resolución cabe la interposición del recurso de reposición regulado en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón-lista cobratoria de obligados al pago. Contra su resolución podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo regulados en la ley de tal orden jurisdiccional. De conformidad con cuanto disponen la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza, con los siguientes plazos y formas de pago:

##### PLAZOS DE PAGO:

a) Período voluntario: Desde el 16 de agosto hasta el 16 de noviembre de 2015.

b) Período ejecutivo: Vencido el período voluntario de pago sin que resulte satisfecha la deuda se iniciará automáticamente el período ejecutivo de cobro, con devengo de los recargos del período ejecutivo, de los intereses de demora correspondientes y de las costas, en su caso. Una vez efectuado el ingreso, será diligenciado el "recibí" de la carta de pago.

##### LUGARES DE PAGO:

a) Oficinas generales de la Comarca (sita en avenida la Paz, 6 portal 8, local 1), de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

b) En las oficinas de Ibercaja y de Caja de Ahorros de la Inmaculada (CAI). Tarazona, 9 de noviembre de 2015. — El presidente, Alberto Val Dúcar.

#### COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO

Núm. 12.301

Mediante resolución núm. 288/2015, de fecha 9 de noviembre de 2015, se han aprobado por la Presidencia de esta Comarca las liquidaciones y el padrón-lista cobratoria de los recibos relativos a la tasa por la prestación del servicio de ayuda domiciliaria correspondientes al mes de septiembre del ejercicio 2015. Dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas generales de la Comarca.

Contra dicha resolución cabe la interposición del recurso de reposición regulado en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón-lista cobratoria de obligados al pago. Contra su resolución podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo regulados en la ley de tal orden jurisdiccional. De conformidad con cuanto disponen la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza, con los siguientes plazos y formas de pago:

##### Plazos de pago

a) Período voluntario: Desde el 16 de septiembre hasta el 16 de diciembre de 2015.

b) Período ejecutivo: Vencido el período voluntario de pago sin que resulte satisfecha la deuda se iniciará automáticamente el período ejecutivo de cobro, con devengo de los recargos del período ejecutivo, de los intereses de demora correspondientes y de las costas, en su caso. Una vez efectuado el ingreso, será diligenciado el "recibí" de la carta de pago.

##### Lugares de pago

a) Oficinas generales de la Comarca (sita en avenida de la Paz, 6, portal 8, local 1), de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

b) En las oficinas de Ibercaja y de Caja de Ahorros de la Inmaculada (CAI). Tarazona, a 9 de noviembre de 2015. — El presidente, Alberto Val Dúcar.

#### EL BURGO DE EBRO

Núm. 12.272

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 5 de noviembre de 2015, ha aprobado el padrón fiscal y la lista cobratoria referidos al abastecimiento de agua y canon de saneamiento correspondiente al tercer trimestre del año 2015, quedando expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el BOPZ a efectos de presentación de reclamaciones. Contra la aprobación de los padrones y sus liquidaciones se podrá formular recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde la finalización de la exposición pública.

Trascurridos los quince días de exposición pública se iniciará la cobranza en período voluntario el día 1 de diciembre de 2015, que tendrá una duración de dos meses. Vencido el período de pago voluntario sin que este se haya realizado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio y los intereses de demora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Burgo de Ebro, a 6 de noviembre de 2015. — El alcalde-presidente, Miguel Ángel Girón Pérez.

#### MEQUINENZA

Núm. 12.277

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente núm. 2/2015, de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Mequenza, y el núm. 1/2015, de modificación presupuestaria del organismo autónomo Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Mequenza, a 5 de noviembre de 2015. — La alcaldesa, Magdalena Godia Ibarz.

#### PEDROLA

Núm. 12.283

Por decreto número 110901 de esta Alcaldía, de fecha 9 de noviembre de 2015, ha sido aprobado el padrón de la tasa por suministro de agua potable e industrial, vertido e impuesto sobre contaminación de las aguas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el polígono industrial El Pradillo correspondiente al tercer trimestre de 2015.

Dicho padrón queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha del anuncio de cobranza en el BOPZ.

Simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza, conforme a las siguientes normas:

##### Plazos

— Período voluntario: Dos meses a partir de la publicación en el BOPZ.

— Período ejecutivo: Se inicia transcurrido el plazo anterior y determina el devengo de un recargo de apremio del 20% y del interés legal de demora.

##### Lugar y horario de pago

En las oficinas municipales, de 11:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

En la oficina de Pedrola de Ibercaja.

En ambos casos a partir de la publicación en el BOPZ y mientras dure el período voluntario.

##### Domiciliaciones bancarias

Se cargarán en cuenta a partir de la fecha de publicación en el BOPZ.

Pedrola, a 9 de noviembre de 2015. — El alcalde, Felipe Ejido Tórmez.

#### PEDROLA

Núm. 12.297

En virtud de resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de noviembre de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto para la adjudicación del contrato del servicio de telefonía fija, móvil y acceso a Internet del Ayuntamiento de Pedrola, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Pedrola.

— Organismo: Alcalde-presidente.

— Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

— Número de expediente: Servicios 2015/004.

2. Objeto del contrato:

— Tipo de contrato: Servicios.

—Descripción del objeto: Telefonía fija, móvil y acceso a Internet del Ayuntamiento de Pedrola.

—Duración del servicio: Tres años.

3. *Tramitación del expediente y procedimiento de contratación:*

—Tramitación: Ordinaria.

—Procedimiento: Abierto.

—Admisión de prórrogas: Sí. Podrá prorrogarse por un período máximo de un año.

—CPV: 64200000-8.

—Criterios de adjudicación: Único: menor precio ofertado.

4. *Presupuesto de licitación:* 29.216,66 euros anuales. Este precio queda desglosado en un valor estimado de 24.146 euros anuales y 5.070,66 euros anuales del impuesto sobre el valor añadido.

Valor estimado del contrato: 96.584 euros y 20.282,64 euros del impuesto sobre el valor añadido (está prevista la posibilidad de prórroga por un periodo máximo de un año).

5. *Garantía provisional:* No se exige en la presente contratación. Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

6. *Obtención de información:* Ayuntamiento de Pedrola (Zaragoza). Plaza de España, 1, 50690 Pedrola (Zaragoza). Teléfono 976 615 451. Fax 976 615 601. Correo electrónico: [pedrola@dpz.es](mailto:pedrola@dpz.es). Persona de atención: Ángel Valero Salas.

7. *Requisitos específicos del contratista:* No se exigen.

8. *Presentación de las ofertas:*

—Fecha límite de presentación: Quince días naturales, contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el perfil de contratante y en el BOPZ.

—Documentación a presentar: La señalada en la base 9.<sup>a</sup> del pliego de cláusulas administrativas particulares, que se publica juntamente con este anuncio en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Pedrola.

—Lugar de presentación: Ayuntamiento de Pedrola (Zaragoza). Plaza de España, 1, 50690 Pedrola (Zaragoza).

9. *Apertura de las ofertas:* El quinto día hábil siguiente contado desde la fecha de finalización del plazo para presentación de las ofertas.

10. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse el pliego:* La información y los anuncios de licitación y adjudicación de este contrato se publicarán en el perfil de contratante en la siguiente dirección de Internet: <http://perfilcontratante.dpz.es>. Esta documentación se encuentra asimismo depositada en el servicio de registro para perfil de contratante de SafeCreative, acreditando de modo fehaciente el momento de inicio de la difusión pública, la integridad de la misma y la garantía de disponibilidad a través de la consulta de dicho registro en la dirección: <http://perfilcontratante.safecreative.com>.

Pedrola, a 10 de noviembre de 2015. — El alcalde-presidente, Felipe Ejido Tórmez.

## PEDROLA

Núm. 12.298

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización especial y la correspondiente licencia urbanística para la instalación de almacenamiento, manipulación y comercialización de fruta, en carretera N-232, kilómetro 271,200, calificado como suelo no urbanizable genérico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36.1 b) del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, la solicitud y su documentación adjunta, incluyendo los informes preceptivos, quedan sometidas a información pública por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la sección provincial de Zaragoza, del “Boletín Oficial de Aragón”, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

Pedrola, a 5 de noviembre de 2015. — El alcalde-presidente, Felipe Ejido Tórmez.

## PEDROLA

Núm. 12.299

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización especial y la correspondiente licencia urbanística para la instalación de secado de granos, en polígono número 14, parcela 1.273, calificado como suelo no urbanizable genérico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36.1 b) del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, la solicitud y su documentación adjunta, incluyendo los informes preceptivos, quedan sometidas a información pública por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la sección provincial de Zaragoza, del “Boletín Oficial de Aragón”, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

Pedrola, a 5 de noviembre de 2015. — El alcalde-presidente, Felipe Ejido Tórmez.

## PLASENCIA DE JALÓN

Núm. 12.255

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 8 de octubre de 2015, ha aprobado la oferta de empleo público para el año 2016, cuya parte dispositiva establece:

«Primero. — Aprobar la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2016, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

Puesto: Operario servicios múltiples.

Número de plazas: Una. Personal laboral.

Grupo: E.

Nivel: 14.

Forma de provisión: Concurso-oposición.

Segundo. — Que se publique en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOPZ, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio».

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Plasencia de Jalón, a 22 de octubre de 2015. — El alcalde, Gregorio Benedit Martínez.

## SÁDABA

Núm. 12.296

El Pleno del Ayuntamiento de Sádaba, en sesión de fecha 11 de septiembre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

«4.º *Modificación Ordenanza IBI.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y vistos los informes emitidos en el expediente y previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, con carácter provisional:

1.º Aprobar, en los términos que figura en el expediente, la modificación de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles, y por el que se modifica el artículo 3.º de la Ordenanza, en el apartado correspondiente al tipo de gravamen para bienes inmuebles urbanos, siendo que el texto del citado artículo literalmente queda redactado en la siguiente forma:

“Art. 3.º *Tipo de gravamen.*

El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles será:

—Para los bienes inmuebles urbanos del 0,620%.

—Para los bienes inmuebles rústicos del 0,740%.

—Para los bienes inmuebles de características especiales del 1,30%”.

La modificación, una vez publicado el texto íntegro de la misma, entrará en vigor el día 1 de enero de 2016.

2.º Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOPZ por un plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

3.º Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, de acuerdo con el artículo 17.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4.º Facultar al señor alcalde para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo y del expediente del que dimana».

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el citado acuerdo plenario de fecha 11 de septiembre de 2015, por el que se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que dicho acuerdo agota la vía administrativa y que contra el mismo, conforme al artículo 19 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Sádaba, a 4 de noviembre de 2015. — El alcalde, Santos Navarro Giménez.

## TOSOS

Núm. 12.279

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente núm. 1/2015, de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Tosos para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de

la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Tosos, a 9 de noviembre de 2015. — El alcalde, José Luis Ansón Gómez.

## TOSOS

Núm. 12.280

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente núm. 2/2015, de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Tosos para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Tosos, a 9 de noviembre de 2015. — El alcalde, José Luis Ansón Gómez.

## TOSOS

Núm. 12.281

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tosos para el ejercicio 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 276.786 euros y el estado de ingresos a 276.786 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Tosos, a 9 de noviembre de 2015. — El alcalde, José Luis Ansón Gómez.

## VISTABELLA DE HUERVA

Núm. 12.256

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por la Asamblea Vecinal de Vistabella de Huerva, de 14 de septiembre de 2015, sobre la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por:

- Suministro de agua potable a domicilio.
- Recogida de residuos sólidos urbanos.
- Cementerio municipal.

Cuyos textos íntegros se hacen públicos en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Vistabella de Huerva, a 3 de noviembre de 2015. — La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Serrano Andrés.

### ANEXO

#### TEXTOS ORDENANZAS

#### ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

##### Fundamento legal y objeto

Artículo 1.º En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo que dispone el artículo 20, en relación con los artículos 15 a 19, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de aprobación del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y singularmente la letra t) del número cuatro del artículo mencionado, este Ayuntamiento tiene establecida la tasa por suministro municipal de agua potable, que se regirá por la presente Ordenanza.

Art. 2.º El abastecimiento de agua potable es un servicio municipal de conformidad con las prescripciones vigentes, explotándose por cuenta del Ayuntamiento constituyendo el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de distribución de agua potable —efectiva o potencial— y los derechos de enganche a la red.

Art. 3.º Toda autorización para disfrutar del servicio llevará aparejadas las obligaciones ineludibles de abonar los derechos de enganche e instalar contador en un sitio visible y de fácil acceso. En aquellos supuestos de incumplimiento de la obligación de instalar contador, se liquidará, en tanto en cuanto no cumplimente tal deber, con la tarificación a tanto alzado prevista en la presente ordenanza.

La instalación del contador, material y económicamente, correrá por cuenta del autorizado. El contador, así como el tramo de red que conecte el inmueble con la red general, serán de titularidad del autorizado, siendo este personalmente responsable de su buen estado y mantenimiento.

En el caso de contadores averiados, el Ayuntamiento estará facultado a tomar como cifra de consumo estimada del período la más alta habida en el inmueble, en el histórico de dicho contador.

Art. 4.º Los usuarios, en el momento de formalizar la autorización a su favor de acceso al servicio, quedan obligados al estricto cumplimiento de las instrucciones emitidas por el Ayuntamiento en relación con la gestión del servicio.

#### Sujeto pasivo y obligaciones

Art. 5.º 1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 36 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten, utilicen o se beneficien del servicio a que se refieren los artículos precedentes.

2. En todo caso, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales el propietario de estos inmuebles, quien podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

3. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 41 y 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

4. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

5. La obligación de contribuir nace desde que se inicie la prestación del servicio o la posibilidad de utilizarlo.

6. La baja en el servicio deberá ser solicitada por escrito por el sujeto pasivo. Acordada la baja, mediante resolución de Alcaldía, le será notificada al solicitante, teniendo por consecuencias:

- La inutilización de la toma.
- La pérdida de los derechos de enganche de forma tal que, si en el futuro se quiere volver a poner en uso la toma, habrán de abonarse los derechos de enganche conforme a la tarifa de la ordenanza en vigor en dicho momento futuro.

#### Bases y tarifas

Art. 6. Las tarifas tendrán dos conceptos: uno fijo que se pagará, por una sola vez, al acometer a la red general por vez primera, o cuando se reanude el servicio después de haber sido suspendido por impago u otra causa imputable al usuario. El otro concepto, periódico, se determinará en función del consumo de agua.

#### Administración y cobranza

Art. 7. La lectura de contadores, facturación y cobro de recibos se efectuará con la periodicidad que determine el Ayuntamiento.

Art. 8. El pago de recibos se hará, en todo caso, correlativamente, no siendo admisible el pago de uno de ellos, dejando pendientes anteriores.

Art. 9. Las cuotas liquidadas y no satisfechas a su debido tiempo, cumplidos los trámites prescritos en la Ley de Tasas y Precios Públicos, serán hechas efectivas por el procedimiento de apremio con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación, ello sin perjuicio:

- a) Que los recibos atrasados que se hagan efectivos sin necesidad de acudir a la vía de apremio serán penalizados con los correspondientes recargos.
- b) Que el Ayuntamiento se reserva la facultad de proceder al corte del suministro por la existencia de dos recibos impagados.

Art. 10. Los no residentes en el municipio señalarán, al solicitar el servicio, un domicilio de notificación y otro de pago de recibos.

Art. 11. La prestación del servicio se considerará en precario, por lo que el corte accidental en el suministro o disminución de la presión habitual no dará derecho a indemnización alguna.

Art. 12. Todos cuantos deseen utilizar el servicio a que se refiere la presente ordenanza deberán solicitarlo por escrito al Ayuntamiento en cuyo momento podrá exigirles un depósito o fianza afecta al resultado de la autorización.

#### Partidas fallidas

Art. 13. Se consideran partidas fallidas o créditos incobrables aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente previsto en el Reglamento General de Recaudación.

#### Infracciones y sanciones

Art. 15. En todo lo relativo a infracciones, calificación de las mismas, sanciones y procedimiento, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Gestión y Recaudación e Inspección de este Ayuntamiento, y, subsidiariamente, a la Ley General Tributaria y Reglamentos de desarrollo.

*Aprobación y vigencia*

Art. 16. En Asamblea Vecinal de 14 de septiembre de 2015 quedó acordada la modificación de la presente ordenanza, con entrada en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPZ, hasta su modificación o derogación expresa.

## ANEXO DE TARIFAS (EN EUROS)

- I) Derecho de acometida: 490 euros/toma.  
 II) Devengo periódico por consumo (tarifación anual):  
 a) 20 metros cúbicos iniciales: 0,75 euros/metro cúbico.  
 b) De 21 a 50 metros cúbicos: 0,85 euros/metro cúbico.  
 c) De 51 a 100 metros cúbicos: 1 euro/metro cúbico.  
 d) Más de 100 metros cúbicos: 1,20 euros/metro cúbico.  
 Siendo el mínimo consumo anual contemplado de 20 metros cúbicos, que se fija para consumos que no alcancen como cuota mínima.  
 e) Tarifa anual, a tanto alzado, para tomas sin contador: 200 euros/toma/año.

## TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

*Fundamento legal*

Artículo 1.º En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo que dispone el artículo 20, en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de aprobación del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y singularmente la letra s) del número cuatro del artículo mencionado, este Ayuntamiento tiene establecida la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, que se rige por la presente Ordenanza.

*Obligación de contribuir*

Art. 2.º 1. Hecho imponible: Constituye el hecho imponible de esta tasa la utilización o posibilidad de utilización del servicio de depósito de residuos sólidos urbanos en contenedores, para su posterior retirada a vertedero controlado.

2. Obligación de contribuir: La obligación de contribuir nacerá desde que tenga lugar la prestación del servicio o la posibilidad de ser prestado.

3. Sujeto pasivo: Están obligados al pago los propietarios o usufructuarios de viviendas.

*Bases de gravamen y tarifas*

Art. 3.º Como base del gravamen se tomará unidad familiar-vivienda.

*Exenciones*

Art. 4.º Estarán exentos el Estado, la comunidad autónoma y provincia a que este municipio pertenece, no reconociendo fuera de estos supuestos exención alguna.

*Administración y cobranza*

Art. 5.º Las cuotas correspondientes a esta exacción serán objeto de recibo único, cualquiera que sea su importe.

Art. 6.º Con la periodicidad determinada en el Ayuntamiento, se formará un padrón en el que figure la relación de contribuyentes y cuotas deducidos de la aplicación de la presente Ordenanza.

Art. 7.º Establecidos los plazos de recaudación, con los requisitos señalados en la correspondiente ordenanza general y Reglamento de Recaudación, todos aquellos recibos no domiciliados abonados fuera del período voluntario de pago se liquidarán con el correspondiente recargo, no admitiéndose excepción alguna a este artículo.

Art. 8.º Las bajas deberán cursarse, como máximo, el último día laborable del respectivo período, para surtir efectos a partir del siguiente. Quienes incumplan tal obligación seguirán sujetos al pago de la exacción.

Art. 9.º Las altas que se produzcan dentro del ejercicio surtirán efecto desde la fecha en que nazca la obligación de contribuir, no procediendo prorrateo alguno, de no coincidir dicha fecha con la del inicio del período fijado para la exacción de la tasa.

*Partidas fallidas*

Art. 10.º Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente, de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento General de Recaudación.

*Infracciones y defraudación*

Art. 11.º En todo lo relativo a infracciones, sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas pudieran corresponder y procedimiento sancionador, se estará a lo que dispone la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de este Ayuntamiento, y subsidiariamente, la Ley General Tributaria y reglamentos de desarrollo, todo ello sin perjuicio de en cuantas otras responsabilidades civiles o penales puedan incurrir los infractores.

*Aprobación y vigencia*

En Asamblea Vecinal de 14 de septiembre 2015, quedó acordada la modificación de la Ordenanza, con entrada en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPZ, y estado vigente hasta su modificación o derogación expresas.

## ANEXO DE TARIFAS

— Por unidad y año: 38 euros.

## TASA POR CEMENTERIO MUNICIPAL

*Fundamento y naturaleza*

Artículo 1.º En uso de las facultades atribuidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución; artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo que dispone el artículo 20, en relación con los artículos 15 a 19, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de aprobación del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y singularmente la letra p) del número cuatro del artículo mencionado, esta Corporación tiene establecida la tasa de cementerio municipal.

*Hecho imponible*

Art. 2.º Constituye el hecho imponible de la tasa la asignación de espacios para inhumaciones, así como cualesquiera otros que, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Mortuoria, sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

*Sujetos pasivos*

Art. 3. 1) Son sujetos pasivos contribuyentes los solicitantes de la concesión de la autorización.

2) Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias de los sujetos pasivos las personas físicas ó jurídicas que se detallan en los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

*Tarifas y condiciones de la concesión*

Art. 4. 1) Las tarifas de la concesión, a cincuenta años, son las siguientes:

- I) Sepulturas: 635 euros unidad.  
 II) Nichos: 635 euros unidad.  
 III) Columbarios: 317,50 euros unidad.

2) Todos los trabajos necesarios para efectuar los enterramientos, inhumaciones, exhumaciones, colocación de lápidas, construcción de fosas... serán a cargo de los particulares interesados en cuanto a su ejecución y pago. En los nichos y columbarios, los concesionarios se obligan a colocar las lápidas sobre la tapa de hormigón que sella cada nicho/columbario de manera que no sobresalgan de la alineación de la estructura general, sin perjuicio de que el espacio entre lápida y borde general de la estructura pueda ser recubierto con idéntico material al de la lápida. La apertura de nuevas sepulturas en tierra se efectuará en los lugares que a tal fin previamente se señalen desde el Ayuntamiento.

3) Toda clase de sepultura, fosa, nicho, columbario, panteón o mausoleo que por cualquier caso quedare vacante revertirá a favor del Ayuntamiento.

4) No serán permitidos los trasposos de nichos, columbarios, fosas o panteones sin la previa aprobación del Ayuntamiento, debiendo interesarse el trasposo mediante solicitud dirigida al sr. alcalde firmada por el cedente y el concesionario en prueba ambos de su conformidad. No obstante, todos los trasposos que autorice el Ayuntamiento se entenderán sin perjuicio de tercero, es decir, solo a efectos administrativos.

5) Quedan reconocidas las transmisiones de sepulturas, nichos y columbarios por título de herencia, entre herederos necesarios o línea directa; si fueran varios, tendrán que ponerse de acuerdo para designar de entre ellos la persona a cuyo favor haya de expedirse el correspondiente título. Será condición inexcusable que los solicitantes aporten al formular la petición de trasposo la documentación en la que funden sus derechos y pagos de los impuestos correspondientes.

6) Cuando las sepulturas, nichos, columbarios, mausoleos, panteones, y en general, todos los lugares dedicados a enterramientos sean descuidados y abandonados por sus respectivos concesionarios, familiares o deudores, dando lugar a que se encuentren en estado de ruina o de franco deterioro con el consiguiente peligro y mal aspecto, el Ayuntamiento podrá proceder a la demolición en el primer caso y a la retirada de cuantos atributos y objetos se encuentren deteriorados y abandonados en el segundo, sin que en ninguno de ambos casos sea exigible indemnización alguna.

7) El orden a seguir en la concesión de nichos y columbarios se realizará comenzando el recuento en el del ángulo superior izquierdo del tabellón, no pudiendo pasar a la columna siguiente en tanto en cuanto no se hayan otorgado todas las concesiones de la columna inmediatamente anterior. En cada columna se iniciará el cómputo en el nicho o columbario de la fila superior, hacia abajo. El otorgamiento de concesiones anticipadas se autoriza hasta el límite de dejar en reserva seis nichos o columbarios.

*Devengo*

Art. 5. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación del servicio sujeto a gravamen, entendiéndose que la iniciación se produce con la solicitud de aquel.

*Declaración, liquidación, ingreso y exenciones*

Art. 6. 1) Los sujetos pasivos solicitarán la prestación.

2) Cada servicio será objeto de liquidación individual siendo de ingreso directo en la Depositaria municipal o entidad bancaria donde sea titular de cuenta corriente el Ayuntamiento.

3) Las reutilizaciones de nichos, columbarios y sepulturas dentro del período de concesión estarán exentas del pago de la tasa.

*Infracciones y sanciones*

Art. 7. En todo lo relativo a esta materia se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Recaudación, Gestión e Inspección aprobada por la Corporación y subsidiariamente a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y sus Reglamentos de desarrollo.

*Disposición final*

En Asamblea Vecinal de 14 de septiembre de 2015 quedó acordada la modificación de la ordenanza, con entrada en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPZ, y estando vigente hasta su modificación o derogación expresas.

**Z U E R A****Núm. 12.273**

*ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos del Ayuntamiento de Zuera número 013/2015, modalidad de crédito extraordinario.*

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación de créditos del Ayuntamiento de Zuera número 013/2015, modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente no comprometidas, sin que se hayan producido alegaciones al mismo, se considera definitivamente aprobado y se procede a su publicación íntegra, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

*Estado de gastos*

## • Aumento:

Capítulos	Denominación	Importe en euros
Gastos por operaciones corrientes:		
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.447,00
3	Gastos financieros	35.000,00
4	Transferencias corrientes	2.800,00
Gastos de capital:		
6	Inversiones reales	19.718,50
Total		80.965,50

*Estado de gastos*

## • Disminución:

Capítulos	Denominación	Importe en euros
Gastos por operaciones corrientes:		
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.897,00
3	Gastos financieros	38.000,00
Gastos por operaciones financieras:		
9	Pasivos financieros	17.068,50
Total		80.965,50

Zuera, a 6 de noviembre de 2015. — El alcalde, Luis Zubieta Lacámara.

**Z U E R A****Núm. 12.274**

*ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos del Ayuntamiento de Zuera número 014/2015, modalidad de suplemento de crédito.*

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación de créditos del Ayuntamiento de Zuera número 014/2015, modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente no comprometidas, sin que se hayan producido alegaciones al mismo, se considera definitivamente aprobado y se procede a su publicación íntegra, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

*Estado de gastos*

## • A suplementar:

Capítulos	Denominación	Importe en euros
Gastos por operaciones corrientes:		
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	200.621,00
Total		200.621,00

*Estado de gastos*

## • Disminución:

Capítulos	Denominación	Importe en euros
1	Gastos de personal	25.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	145.600,00
3	Gastos financieros	10.000,00
Gastos por operaciones financieras:		
9	Pasivos financieros	20.021,00
Total		200.621,00

Zuera, a 6 de noviembre de 2015. — El alcalde, Luis Zubieta Lacámara.

**SECCIÓN SÉPTIMA****ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de lo Social****JUZGADO NÚM. 6****Cédula de notificación****Núm. 11.875**

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 393/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Laura Royuela Gómez contra las empresas Agrupación de Estudios Zaragoza, S.L.; Recursos Enseñanza Innovación, S.L.; Iniciativas y Competencias Profesionales, S.L.; Dimarbo Gestión, S.L.; Muestra Activa, S.L.; Centro Localiae 2010, S.L., y Aragón Turismo Innova, S.L., sobre extinción causa objetiva, se ha dictado sentencia número 330/2015, de fecha 5 de octubre de 2015, que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, contra la que cabe recurso de suplicación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Agrupación de Estudios Zaragoza, S.L.; Recursos Enseñanza Innovación, S.L.; Muestra Activa, S.L., y Aragón Turismo Innova, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinte de octubre de dos mil quince. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

**JUZGADO NÚM. 6****Cédula de notificación****Núm. 11.876**

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 181/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Gloria Sancho Sierra contra la empresa Ana Teresa Losilla Júlvez, sobre cantidad, se han dictado auto y decreto incoando ejecución de fecha 20 de julio de 2015, cuyas copias se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la parte ejecutada.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ana Teresa Losilla Júlvez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinte de octubre de dos mil quince. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

**JUZGADO NÚM. 7****Núm. 11.933**

Doña María Jaén Bayarte, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 393/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Daniel Aurel Anghel contra la empresa Guillermo Adán Per, sobre cantidad, se ha dictado auto de acumulación, cuya copia íntegra se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con la advertencia de que contra la citada resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Guillermo Adán Per, con NIF 29.124.161-C, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiséis de octubre de dos mil quince. — La secretaria judicial, María Jaén Bayarte.

#### JUZGADO NÚM. 7

##### Cédula de notificación

Núm. 11.971

Doña María Jaén Bayarte, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 278/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Silvia Artigas Montero contra la empresa Canaan Building, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 299/2015, cuyo contenido íntegro se halla a disposición de las partes en la Secretaría del Juzgado.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndose que contra ella podrá interponerse recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la misma, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Canaan Building, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiséis de octubre de dos mil quince. — La secretaria judicial, María Jaén Bayarte.

#### JUZGADO NÚM. 7

##### Cédula de notificación

Núm. 11.972

Doña María Jaén Bayarte, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 312/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Faustino Rodolfo Solorzano García contra la empresa Gregorio Frías Vélez, sobre despido, se ha dictado sentencia número 264/2015, de cuyo contenido podrán tener conocimiento íntegro las partes en la Secretaría del Juzgado, advirtiéndose que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia. Advértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banco Santander, a nombre de este Juzgado, con el número 3510-0000-65-0312-14, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gregorio Frías Vélez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintisiete de octubre de dos mil quince. — La secretaria judicial, María Jaén Bayarte.

#### JUZGADO NÚM. 3. — PAMPLONA/IRUÑA

##### Cédula de notificación

Núm. 12.009

Doña María Lourdes García Ruiz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Pamplona/Iruña;

Hace saber: Que se ha dictado sentencia en el proceso seguido en reclamación por procedimiento de oficio, registrado con el número 1.281/2014, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Marileide Gonçalves Lima, se expide la presente para su inserción en el BOPZ.

Pamplona/Iruña, a veintinueve de octubre de dos mil quince. — La letrada de la Administración de Justicia, María Lourdes García Ruiz.

#### JUZGADO NÚM. 2. — TARRAGONA

##### Cédula de citación

Núm. 12.061

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha, en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social número 2 con el número 848/2014, a instancia de Blas Olmo Valencia, en reclamación de incapacidad permanente total, se cita a Distribuciones Giménez y Cía., S.A., en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en avenida de Roma, número 21, de Tarragona) el día 10 de mayo de 2016, a las 9:45 horas, para la conciliación y juicio, caso de no lograrse avenencia, al que concurrirá con todos los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada y que las siguientes notificaciones se harán en estrados.

Tarragona, a veintiuno de octubre de dos mil quince. — La secretaria judicial, Cristina Pallarés Orland.

## PARTE NO OFICIAL

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE CASCAJO DE GRISÉN

Núm. 12.305

En cumplimiento del artículo 51 de las Ordenanzas, se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Acequia de Cascajo, de Grisén, a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el Centro Social (plaza de San Miguel, 1.ª planta) de dicha localidad el día 13 de diciembre de 2015 (domingo), a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda.

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Informe y propuestas del Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación de los presupuestos del año 2016.
- 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

(Aquellos partícipes de la Comunidad que lo deseen, con anterioridad a la presente Junta, pueden personarse en Secretaría donde tienen a su disposición el borrador del acta de la sesión anterior, así como el resto de documentación relativa a la Junta, donde podrán examinarla).

Grisén, a 13 de noviembre de 2015. — El presidente, Félix Alegre Lahoz.

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



CIF: P-5.000.000-1  
Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)  
Plaza de España, 2 - Teléf. \* 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprenta@dpz.es](mailto:imprenta@dpz.es)

#### TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:
  - 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
    - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
    - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.
  - 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
    - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
    - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.
2. Información en soporte electrónico:
  - 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
  - 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
  - 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.
3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.
4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o [www.dpz.es](http://www.dpz.es)